

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

41ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y EL PROSECRETARIO DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación.. 468

2) Asistencia... 468

3) Asuntos entrados.. 468

4) Pedidos de informes.. 470

- El señor Senador Heber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura relacionado con la designación del Fiscal para Rivera.

- El señor Senador Ríos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino al Fondo Nacional de Recursos, relacionado con el funcionamiento de la referida entidad.

- Oportunamente fueron tramitados.

5) Proyecto presentado.. 470

- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se agrega un inciso al artículo 10 de la Ley Nº 17.849, de 29 de noviembre de 2004, referida al uso de envases no retornables.

- A la Comisión de Medio Ambiente.

6) Inasistencias... 471

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias a las últimas convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

7, 9 y 25. Solicitudes de licencia................ 472, 473 y 494

- Las formulan el señor Presidente del Cuerpo y los señores Senadores Fernández Huidobro, Ríos, Lara Gilene, Gallinal y Alfie.

- Concedidas.

8 y 10) Integración del Cuerpo.................................. 473

- Notas de desistimiento. Las presentan los señores León Lev y Jorge Romero comunicando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

11) Centro Neuroquirúrgico de Paysandú................ 473

- Manifestaciones del señor Senador Lapaz.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado al Ministerio de Salud Pública, a las Intendencias y Juntas Departamentales de Paysandú, Río Negro y Soriano, al Hospital Escuela del Litoral de Paysandú, a FEMI y a los doctores Washington y Mario Lanterna del Centro Neuroquirúrgico.

12) Situación de la empresa ENCE........................... 474

- Manifestaciones del señor Senador Lapaz.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, a la CARU, a UTE, a las Intendencias y Juntas Departamentales de Río Negro y Soriano, a la Embajada Argentina en Uruguay, al Consulado Argentino en Fray Bentos y a ENCE.

13) Homicidio impune... 475

- Manifestaciones del señor Senador Penadés.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado al señor Ministro del Interior, al señor Subsecretario del Interior, al señor Director General de Secretaría de dicho Ministerio, al señor Director de la Policía Nacional, al señor Jefe de Policía de Montevideo, a la señora Jefa de Policía de Maldonado, al señor Director de Seguridad y al señor Director de Investigaciones de las Jefaturas de Policía de Montevideo y de Maldonado, a la Seccional Policial 4ª de Montevideo y a todas las Jefaturas de Policía del país.

14) Mejoras en el Hospital de Rivera...................... 476

- Manifestaciones de la señora Senadora Percovich.

- Por moción de la propia señora Senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Rivera.

15) Denuncia contra el Secretario de Redacción del Semanario "Búsqueda"..................................... 477

- Manifestaciones del señor Senador Sanguinetti.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado a la Asociación de la Prensa Uruguaya, al Círculo de la Prensa del Uruguay, al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior y que se informe a todos los medios de prensa acreditados en esta Casa.

16) Impuesto al gasoil... 479

- Manifestaciones del señor Senador Alfie.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado a la Presidencia de la República y a su Secretaría, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas y de Industria, Energía y Minería, así como a ANCAP, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a la URSEA, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural del Uruguay, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Cámara de Transportistas Profesionales, a la Cámara de Empresas de Transporte de Pasajeros, a COPRATA y demás gremiales del taxi.

17) Deterioro de las rutas nacionales que unen Montevideo con Artigas................................... 479

- Manifestaciones del señor Senador Da Rosa.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, particularmente, a la Dirección Nacio-

nal de Vialidad, a la Junta Departamental de Artigas y a la Intendencia Municipal de Artigas.

18 y 26) Ciudad de Paysandú............................. 480 y 496

- Por moción del señor Senador Larrañaga, el Senado resuelve declarar su urgente consideración.

- Proyecto de ley por el que declara feriado no laborable para la ciudad de Paysandú el próximo 13 de octubre.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

19 y 27) Ciudad de Salto.................................... 480 y 498

- Por moción del señor Senador Nicolini, el Senado resuelve declarar su urgente consideración.

- Proyecto de ley que declara feriado no laborable para la ciudad capital de Salto el 8 de noviembre de 2006.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

20) Señor Omar De Feo. Homenaje a su memoria. 481

- Por moción del señor Senador Larrañaga complementada por el señor Presidente, el Senado resuelve rendirle homenaje en la sesión a realizarse el día de mañana.

21) Ex-Senador Albérico Segovia. Homenaje a su memoria.. 481

- Por moción de la señora Senadora Dalmás, el Senado resuelve rendirle homenaje en sesión extraordinaria a realizarse el día miércoles 11 a la hora 15.

22) Edgar Baeza. Pensión graciable...................... 481

- Por moción del señor Senador Lara Gilene, el Senado resuelve retirar del Archivo la Carpeta Nº 91/05 y que se la destine a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

23) Comisión Especial de Deporte.......................... 481

- El Senado resuelve prorrogar su funcionamiento hasta el final del presente Período Legislativo.

24) Registro de mozos de cordel en la actividad fluvial de pasajeros... 482

- Proyecto de ley por el que se modifica la legislación vigente.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

28) "Maestro Julio Castro".................................... 501

- Proyecto de ley por el que se designa con su nombre al Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

29) "Doctor Mauricio López Lomba"...................... 506

- Proyecto de ley por el que se designa con su nombre el Liceo de Villa Ansina del departamento de Tacuarembó.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

30) "República de Bulgaria".................................. 509

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

31) "Pedro Alberto Macció"................................... 510

- Proyecto de ley por el que se designa con su nombre a la Escuela Nº 56 del departamento de Montevideo.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

32) "Doctor Víctor Hugo Briozzo"........................... 511

- Proyecto de ley por el que se designa con su nombre a la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

33) “Molino Viejo”.. 514

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre al Liceo Nº 2 de Minas, departamento de Lavalleja.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

34) Supresión de la hora previa............................. 516

- Por moción del señor Senador Larrañaga, el Senado resuelve suprimir la hora previa de la sesión del día de mañana.

35) Se levanta la sesión.. 516

---

1) TEXTO DE LA CITACION

“Montevideo, 2 de octubre de 2006.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana martes 3 de octubre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión única del proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes, por el que se modifica la legislación vigente relacionada con el registro de mozos de cordel en la actividad fluvial de pasajeros.

Carp. Nº 559/06 - Rep. Nº 313/06

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) por el que se designa "Maestro Julio Castro" al Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. Nº 195/06 - Rep. Nº 307/06

3º) por el que se designa "Doctor Mauricio López Lomba" el Liceo de Villa Ansina del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. Nº 608/06 - Rep. Nº 308/06

4º) por el que se designa a la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo, del departamento de Montevideo, con el nombre de "República de Bulgaria", dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. Nº 611/06 - Rep. Nº 309/06

5º) por el que se designa a la Escuela Nº 56, del departamento de Montevideo, con el nombre de "Pedro Alberto Macció", dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. Nº 612/06 - Rep. Nº 310/06

6º) por el que se designa "Doctor Víctor Briozzo" la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. Nº 623/06 - Rep. Nº 311/06

7º) por el que se designa "Molino Viejo" el Liceo Nº 2 de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. Nº 627/06 - Rep. Nº 312/06

Santiago González
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario.**”**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Breccia, Camy, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Heber, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Abreu** y **Fernández Huidobro** y con aviso, los señores Senadores **Korzeniak** y **Long.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 09 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

“El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador José Korzeniak, relacionado con el número de vehículos utiliza-

dos en el departamento de Montevideo por la Administración Nacional de Correos.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR KORZENIAK.

La Cámara de Representantes remite:

- aprobado en nueva forma el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2005.

- A LA COMISION DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA.

- y las siguientes notas adjuntando:

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Nacional Rubén Martínez Huelmo, en sesión de 12 de setiembre del corriente año, por las que plantea la posibilidad de que Uruguay establezca una representación diplomática permanente en la ciudad de Nairobi, capital de la República de Kenia.

- A LAS COMISIONES DE ASUNTOS INTERNACIONALES, DE HACIENDA, DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA Y DE INDUSTRIA, ENERGIA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Federico Casaretto, en sesión de 12 de setiembre del corriente año, por las que plantea su preocupación por la próxima temporada turística.

- TENGASE PRESENTE.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se establecen normas para el repoblamiento de la campaña.

- Por el que se crea un adicional al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales de inmuebles rurales.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado el proyecto de ley

- Por el que se modifican los artículos 34 y 36 del Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, y el artículo 99 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, relacionados con la jurisdicción de la Armada Nacional.

La Comisión de Hacienda eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas en conmemoración a los 250 años de la fundación de la ciudad de Salto.

- Por el que se exonera de toda clase de timbres judiciales y profesionales a los juicios tramitados por consultorios jurídicos gratuitos que atiendan poblaciones carenciadas en todo el territorio nacional.

- por el que se dictan normas relativas a los salarios mínimos que deberán percibir los empleados de aquellas empresas que contraten servicios tercerizados con organismos estatales.

- REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION QUE REALICE EL CUERPO.

La Junta Departamental de Soriano remite las siguientes notas adjuntando:

- copia de las palabras de la señora Edila Lourdes Cerchi relacionadas con la enseñanza de la historia reciente.

- copia de las palabras del señor Edil Javier Utermark, referidas a la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, por la cual se le adjudica un monto de dinero al Ministerio de Educación y Cultura para otorgar becas.

La Junta Departamental de Maldonado remite las siguientes notas adjuntando:

- copia de las palabras de la señora Edil Elisabeth Arrieta, relacionadas con "Acciones facilitadoras para la participación política de la Mujer".

- solicitud de la señora Edila Lourdes Ontaneda relacionada con la necesidad de unificar criterios en las normas que regulan el tránsito a nivel nacional.

La Junta Departamental de Colonia remite copia de las siguientes resoluciones:

- en apoyo a la lucha de las Sociedades de Fomento del departamento y de la Comisión Nacional de Fomento Rural, para que se mantengan las actuales exoneraciones tributarias.

- solicitando la apertura inmediata del Casino Radisson de Colonia.

- brindado apoyo a su similar del departamento de Artigas, vinculada a la necesidad de establecer normas que prohíban la venta de tierras a extranjeros y particularmente a Sociedades Anónimas en la frontera de nuestro país.

La Junta Departamental de Rocha remite copia de la

versión taquigráfica de las palabras de la señora Edila Marta Cánova, relacionadas con el fallo judicial vinculado al señor Edil Alejo Umpiérrez.

La Junta Departamental de Paysandú remite nota de la señora Edila Maestra Carmen Vacaro, solicitando un rápido tratamiento del proyecto de ley que ampara a los trabajadores del servicio doméstico.

- *TENGANSE PRESENTES.*"

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Luis A. Heber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura relacionado con la designación del Fiscal para Rivera".

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 2 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido al Ministerio de Educación y Cultura a efectos de que se sirva informar sobre la designación de Fiscal para Rivera, ya que tenemos conocimiento que desde los primeros días del mes de agosto del corriente año el Fiscal que desempeñaba sus funciones en dicha localidad fue trasladado al departamento de Cerro Largo y como consecuencia de ello, desde esa fecha las funciones de la Fiscalía están siendo desempeñadas por el Fiscal de Tacuarembó, lo cual conlleva a que los expedientes deban ser trasladados con las consiguientes posibilidades de pérdidas y demoras, en algunos casos con daños irreparables como lo son respecto a las libertades provisionales.

Luis Alberto Heber. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Eduardo Ríos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino al Fondo Nacional de Recursos, relacionado con el funcionamiento de la referida entidad.

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 26 de setiembre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Amparado en las facultades que nos confiere el Artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública con destino al Fondo Nacional de Recursos.

Motiva el pedido de informes la necesidad de saber de primera mano, en virtud de los cambios estructurales que se avecinan en el sector salud, algunos aspectos que maneja el Fondo Nacional de Recursos, que deben ser tenidos en cuenta a la hora de la elaboración definitiva del proyecto de ley que será remitido al Parlamento para su estudio. Hemos recibido algunos planteamientos de distintos sectores involucrados en la asistencia que presta el FNR, que debemos terminar de estudiarlo para que el proyecto de ley del SNS contemple todas las posiciones de los distintos actores en el sector Salud.

Dicho pedido versará sobre los siguientes puntos:

1) Número de funcionarios desde su creación en el año 1981, y número de funcionarios actual, inclusive los que trabajan a destajo.

2) Sueldos actuales de los directivos.

3) Qué técnicas cubren actualmente y por qué no cubren más la litroticia.

4) Balance de los últimos 3 años.

5) Política de compras de insumos, marcapasos, prótesis de rodilla.

Sin otro particular saluda atentamente,

Dr. Eduardo Ríos. Senador."

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Margarita Percovich, Mónica Xavier y Lucía Topolansky y los señores Senadores Arturo Arruabarrena, Alberto Couriel, José Korzeniak, Eduardo Lorier, Rafael Michelini, Leonardo Nicolini, Rodolfo Nin Novoa, Enrique Pintado, Eduardo Ríos, Enrique Rubio, Ruben Obispo, Jorge Saravia y Víctor Vaillant presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se agrega un inciso al artículo 10 de la Ley Nº 17.849, de 29 de noviembre de 2004, referida al uso de envases no retornables.

- *A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE.*

(Texto del proyecto presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace ya muchos años la preocupación por el cuidado ambiental se ha instalado en el Uruguay y, a nivel internacional, se le ha reconocido como uno de los países que más se ha ocupado del tema.

La Ley Nº 17.849, de 29 de noviembre de 2004, legisló respecto al uso de envases no retornables, con el objetivo de proteger el ambiente contra toda afectación que pudiera derivarse del empleo de los mismos.

En su Art. 10 estableció la prohibición de la fabricación, importación, comercialización, venta, distribución y entrega a cualquier título de este tipo de envases, salvo que los mismos quedaran comprendidos en un plan de gestión o sistema integrado de gestión de los residuos que de su uso resultaran.

Independientemente de las medidas que ya pueden irse tomando en aplicación de esta norma la realidad ha mostrado que es una práctica frecuente el enterramiento de estos envases cuando los mismos han cumplido la finalidad para que la fueron puestos al mercado, generando un perjuicio que a la naturaleza puede insumirle cientos de años en reparar. Se estima que en las ciudades de Montevideo y Canelones el enterramiento llega a más del 50% (cincuenta por ciento).

El presente proyecto de ley pretende ponerle fin a esta situación estableciendo la prohibición expresa de enterrar los envases y, a fin de dar un tiempo razonable para la posible adecuación de determinados procesos, se dilata el comienzo de esta prohibición hasta el 1º de enero del año 2008.

Eduardo Ríos, Mónica Xavier, Jorge Saravia, Rafael Michelini, Enrique Rubio, Margarita Percovich, Victor Vaillant, Lucía Topolansky, Eduardo Lorier, Leonardo Nicolini, José Korzeniak, Alberto Couriel, Enrique Pintado, Arturo Arruabarena, Rodolfo Nin Novoa, Ruben Obispo. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Agrégase al artículo 10 de la Ley Nº 17.849, de 29 de noviembre de 2004, el siguiente inciso: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, a partir del 1º de enero de 2008, se prohíbe el enterramiento de los envases especificados en el Art. 2º de la presente ley".

Eduardo Ríos, Mónica Xavier, Jorge Saravia, Rafael Michelini, Enrique Rubio, Margarita Percovich, Victor Vaillant, Lucía Topolansky, Eduardo Lorier, Leonardo Nicolini, José Korzeniak, Alberto Couriel, Enrique Pintado, Arturo Arruabarena, Rodolfo Nin Novoa, Ruben Obispo. Senadores.**"**

6) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria, en el caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

A la sesión ordinaria del 13 de setiembre, faltó con aviso el señor Senador Heber y en la sesión del 27 de setiembre, no se registraron inasistencias.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que: a la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del 11 de setiembre, faltaron con aviso la señora Senadora Topolansky y el señor Senador Rubio; y a la del 18 de setiembre, faltaron con aviso, la señora Senadora Topolansky y el señor Senador Lara. A la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del 13 de setiembre, faltó con aviso la señora Senadora Xavier. A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 13 de setiembre, faltaron con aviso los señores Senadores Couriel y Heber; y a la del 27 de setiembre, faltaron con aviso los señores Senadores Fernández Huidobro y Heber. A la sesión de la Comisión de Presupuesto del 13 de setiembre, faltaron con aviso la señora Senadora Dalmás y los señores Senadores Da Rosa, Gallinal y Penadés. A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 14 de setiembre, faltó con aviso el señor Senador Lorier; a la del 21 de setiembre, faltó con aviso el señor Senador Lorier; y a la del 28 de setiembre, faltaron con aviso los señores Senadores Long y Lorier. A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 14 de setiembre matutina, faltaron con aviso los señores Senadores Heber, Korzeniak y Rubio; a la del 14 de

setiembre vespertina, faltaron con aviso los señores Senadores Heber y Larrañaga; y a la del 21 de setiembre, faltó con aviso el señor Senador Larrañaga. A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 14 de setiembre, faltaron con aviso los señores Senadores Antognazza, Da Rosa y Gallinal; y a la del 21 de setiembre, faltó con aviso el señor Senador Lorier. A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 14 de setiembre, faltaron con aviso los señores Senadores Gallinal y Lorier; y a la del 18 de setiembre, faltó con aviso el señor Senador Lara. A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 18 de setiembre, faltaron con aviso los señores Senadores Amaro y Heber; y a la del 2 de octubre, faltó con aviso el señor Senador Moreira. A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 19 de setiembre, faltó con aviso el señor Senador Antía; y a la del 28 de setiembre, faltaron con aviso los señores Senadores Antía, Da Rosa y Vaillant. A la sesión de la Comisión de Hacienda del 21 de setiembre, faltaron con aviso los señores Senadores Abreu y Larrañaga. A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de 27 de setiembre, faltó con aviso la señora Senadora Xavier. A la sesión de la Comisión Especial para el Estudio del Funcionamiento de los Partidos Políticos del 27 de setiembre, faltó con aviso el señor Senador Heber y a la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 2 de octubre faltó con aviso el señor Senador Fernández Huidobro.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia para los días 3 y 4 de octubre de 2006".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 3 de octubre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar licencia por razones personales para los días 3 y 4 de octubre de 2006.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Eleuterio Fernández Huidobro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 15 en 16. **Afirmativa.**

Se invita a pasar a Sala al señor Alberto Breccia, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Ríos solicita licencia los días 4 y 5 de octubre de 2006".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 2 de octubre de 2006.

Presidente del Senado
Sr. Rodolfo Nin Novoa
Presente.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por razones particulares, durante los días 4 y 5 de octubre de 2006.

Solicito se dé ingreso al suplente correspondiente.

Sin otro particular,

Dr. Eduardo Ríos. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El señor León Lev comunica que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

Por lo tanto, se solicitará a la Corte Electoral la proclamación de quien correspondiere.

9) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Lara Gilene solicita licencia para el día de mañana".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 3 de octubre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Rodolfo Nin Novoa
Presente.

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales para el día de mañana.

Sin más, saluda a Ud. muy atentamente

Julio C. Lara Gilene. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

10) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Jorge Romero comunica que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

- Por lo tanto, oportunamente se convocará al señor Walter Campanella.

11) CENTRO NEUROQUIRURGICO DE PAYSANDU

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: después de treinta años al servicio de la comunidad de Paysandú y de su región, el Centro Neuroquirúrgico sólo quedará afectado a la asistencia privada, pues por disposición del Ministerio de Salud Pública sus pacientes deberán recibir la atención en los Hospitales de Tacuarembó y Montevideo -Maciel-, con lo cual no estoy de acuerdo y solicito su pronta revisión.

La entidad, desde su fundación y en crecientes grados de amplitud de asistencia al usuario, fue desarrollándose con el soporte de mejores recursos humanos y tecnológicos, como en el tratamiento de las más y diversas diagnosis y sus correspondientes terapias de acciones médicas en quirófano.

Disminuye así para un importante sector de enfermos o accidentados, disponer una asistencia "rápida, eficaz y adecuada", decía recientemente ese gran prohombre de la medicina nacional que es el profesor doctor Washington Lanterna, pionero vanguardista en el interior.

La rapidez en las emergencias es fundamental para abatir los índices de morbimortalidad, según afirmaciones de origen neuroquirúrgico que ya se han extrapolado de la cátedra para pasar a ser premisa del conocimiento común.

Capacitaciones profesionales habilitan, mediante solidaridades recíprocas, la buena confianza entre la pareja médico-paciente, tras saludables experiencias en tantos años de lucha por la vida y en procura de avances permanentes, sin techo ni claudicaciones.

¿Cuál será en ciertas circunstancias el valor de una hora, media hora de tiempo reloj, en la finísima frontera relacional

de la vida y de la muerte, cuando un sanducero en vez de operarse en su ciudad tenga que ir a una urbe vecina; o un doloreño, mercedario, fraybentino, younguense, etcétera, a Tacuarembó, antes que a la más cercana Paysandú?

Son 240 kilómetros de diferencia... ¡para un sano! No para un enfermo o accidentado, ni para su familia, dentro de un país en que los enlaces de las comunicaciones terrestres todavía no contemplan cabalmente la transversalidad de las frecuencias de las líneas del transporte, estructurado el Uruguay en términos de longitudinalidad.

Seguramente, estudios de fría racionalidad en las pautas financiero organizacionales habrán determinado la resolución ministerial con rótulo de regionalización.

No obstante, más allá de ese orden necesario, importa también considerar que ciertas conquistas -sumatoria cualificada de esfuerzos vocacionales e impulsos comunitarios ante necesidades sentidas en la soledad de la distancia con respecto a los grandes centros- explicaron el origen de la prestigiosa entidad quirúrgica sanducera.

Nacida a partir de su propio pueblo, sirviéndolo a través del Hospital Escuela del Litoral, luego integrada a la mutualista privada, aunque manteniendo lazos de atención pública.

Creemos entonces, como gran corolario, que sería de interés secuenciar revisionismos para no quedarnos exclusivamente con mecánicas economicistas y salvaguardar otros valores que condecoran la existencia colectiva.

De la jerarquía científica del Centro Neuroquirúrgico da cuenta esta relación de intervenciones que se han coordinado por años con intervenidos de multiprocedencia geográfica:

1- Cirugía neurovascular, cirugía de los ateromas de carótida, anastomosis intra y extracraneanas.

2- Cirugía de tumores intracraneanos de fosa anterior y posterior, tumores de base de cráneo, meningiomas, tumores del acústico.

3- Cirugía de la hidrocefalia hipertensiva y normotensiva.

4- Cirugía de malformaciones en lactantes: hidrocefalias y mielomeningoceles.

5- Cirugía de los aneurismas intracraneanos.

6- El uso de todas las técnicas de microcirugía con microscopio quirúrgico.

7- Cirugía de columna vertebral: hernias de disco con microcirugía, estenosis del canal raquídeo, abordaje anterior de la columna cervical.

8- Manejo de los traumatismos de cráneo: colocación de tornillos de medida de la presión intracraneana.

En mis pagos de Soriano es muy habitual, señor Presidente, en la intimista reflexión que quiere poner equilibrio a la desazón de estar viviendo las incertidumbres dolorosas de un accidente o enfermedad de un familiar, de un amigo, o de un conocido, pensarla y retransmitirla con sinceridad en estos términos: "¡Menos mal que en Paysandú está el equipo del doctor Lanterna!"

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sobre este primer tema pase al Ministerio de Salud Pública, a las Intendencias y Juntas Departamentales de Paysandú, Río Negro y Soriano, al Hospital Escuela del Litoral de Paysandú, a FEMI y a los doctores Washington y Mario Lanterna del Centro Neuroquirúrgico.

12) SITUACION DE LA EMPRESA ENCE

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema, continúa en uso de la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Finalmente, y como segundo tema, quiero hacer referencia al giro que tomaron los acontecimientos con respecto a la empresa ENCE, que se instaló en Uruguay en 1998 y ha invertido cerca de U$S 270:000.000.

Los españoles, desde el pasado 12 de abril, tienen una nueva conducción en su directorio. El Presidente es el multimillonario Juan Luis Arregui, ejecutivo vasco que, según la prensa, es "puro y duro", con fama de ser un gran inversor, a quien ven con fuerza, dispuesto a sacar rentabilidad a la empresa, cueste lo que cueste. Parece que nunca le gustó el perfil que estaban teniendo sus negocios en Uruguay y dio de baja a gran parte del personal, tomando además medidas de restricciones financieras en los bienes de aquí como los de allá. Lo único que le importa son los números.

"Esto es una reestructuración y tenemos otra forma de gestionar. El nuevo directorio persigue conseguir resultados. Nadie quiere mantener un proyecto que diera pérdidas o que no fuera rentable", dijo Arregui.

La cúpula de ENCE expuso en Pontevedra su nueva línea de trabajo, que estará centrada en la producción de energía eléctrica a través de la biomasa, y se quiere prescindir del resto de las actividades por considerarlas innecesarias. Su nueva estrategia pretende que entre en funcionamiento cuanto antes.

En Uruguay, por lo tanto, la estrategia se juega por la producción de energía eléctrica a partir de la biomasa maderera y, complementariamente, se enviarán hacia España los chips para su industrialización en la península, manteniendo en M'Bopicuá la terminal portuaria, aunque su usufructo de franquicias tendrá que revisarse, sin dudas, en defensa de la soberanía y el patrimonio fiscal nacional.

No es "mera coincidencia" que UTE abriera licitaciones ¡antimonopólicas! a pesar de su conducción socializante, el pasado viernes 22, en simultaneidad con la presencia de Arregui en Uruguay y el anuncio del colapso de ENCE en pro de conseguir abastecedores de energía eléctrica de origen privado.

El nuevo presidente tiene acciones en varias empresas, incluida Iberdrola, la compañía de electricidad vasca, donde es el Vicepresidente. Fue fundador del grupo de energías renovables Gamesa.

ENCE está virando su estrategia hacia la producción energética, principal interés de Arregui, según el sindicato gallego. Los españoles no se presentaron a la licitación de UTE, aunque sí otras firmas cuyo disfraz, en el juego de los grupos subsidiarios, se conocerá dentro de muy poco.

En tal sentido, son muy llamativas las declaraciones del Presidente, doctor Tabaré Vázquez, cuando afirmó que "oficialmente ENCE no se ha ido".

También duele al corazón productivo de la empresa un error muy feo en la elección de la variedad de eucaliptos, plantando en lugar de Grandis, la especie Globus, que no se adapta a la región de la zona fraybentina y sí muy bien al clima marítimo de la parte este uruguaya, rindiendo menos y siendo muy vulnerable a enfermedades.

Otra hipótesis posible sería que la nueva dirección está jugando a una exitosa compra y venta, que coloca todo el proyecto más cerca de lo especulativo que de una verdadera inversión productiva.

La relocalización celulósica en Paysandú -Casablanca- como alternativa es poco viable, pues hay que gestionar una nueva zona franca, conseguir las autorizaciones de CARU y de la DINAMA, y enfrentarse al éxodo de Gualeguaychú, que instalará sus piqueteros en la vecina Colón. Y, sobre todo, no se querrá entrar en un choque con el Gobierno de Kirchner con el cual el "arreguismo" tiene muy buena voluntad inversionista, amén de que los argentinos la juegan muy fuerte por arriba o por abajo en el concierto presionante de los grandes centros del poder financiero.

El mundo no es absurdo, como diría el profesor Washington Lockhart. Claro, hay que estar en estado de alerta y no dormir la siesta de la ingenuidad, como parece que pasó por acá.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, a la CARU, a UTE, a las Intendencias y Juntas Departamentales de Río Negro y Soriano, a la Embajada Argentina en Uruguay, al Consulado Argentino en Fray Bentos y a ENCE.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los dos trámites solicitados por el señor Senador.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa desea destacar que se encuentran presentes en la Barra alumnos de 5º año del Colegio San Luis de la ciudad de Pando, entre los que figura un hijo del señor Senador Lara. ¡Bienvenidos!

13) HOMICIDIO IMPUNE

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: en la tarde de hoy queremos referirnos a un tema muy especial, que es el siguiente. En agosto del año 2005, en horas de la tarde, en un comercio ubicado en la calle Martín C. Martínez se produjo una rapiña. Dos delincuentes ingresaron a dicho negocio, llevaron a los empleados y a algunos clientes al fondo, sustrajeron al propietario la suma de $ 7.000 y, antes de retirarse, le dispararon y lo mataron.

Señor Presidente: esta noticia, que lamentablemente se repite muy a menudo en nuestro país, lleva a que hoy distraigamos la atención del Senado para recordar este hecho, precisamente en virtud de que yo conocía al señor Rogelio Bo. Lo conocía desde que iba a la escuela -él era compañero de clase de mis hermanos-, pero también conocía a su señora y a la familia de ella, de la que soy amigo desde hace muchísimos años. La muerte del señor Rogelio Bo dejó viuda a su señora, que tenía su misma edad, y sin padre a sus tres hijas pequeñas.

Señor Presidente: hasta el día de hoy este delito se mantiene impune; lo sorprendente es que se tiene identificado al responsable desde muy pocos días después de que éste fuera cometido. Se trata de -no se le puede llamar "señor" a esa persona- Jorge Agustín Olivera Ramírez, que estaba gozando de una salida transitoria del COMCAR que le había sido otorgada en el mes de julio, pero de la que todavía no había regresado. Cumplía su pena por una rapiña en reiteración real.

Desde ese momento hasta la fecha no ha sucedido casi nada. Se ha sabido que este delincuente se trasladó al interior del país, y luego parecería ser que salió hacia Brasil. Precisamente, en la tarde de hoy nos queremos sumar a la voz de su familia que reclama nada más ni nada menos que se haga justicia, pero no solamente eso, sino que además se sea mucho más eficaz y eficiente en la búsqueda de los responsables.

En el mes de diciembre del año pasado remitimos una carta al señor Ministro del Interior, quien pocos días después nos respondió enviándonos un informe detallado de los pasos que se habían dado al respecto; sin embargo, vemos que hasta la fecha no han surtido ningún efecto. Evidentemente, y como es natural, necesitamos que de parte del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional, así como del Poder Judicial, se extremen los esfuerzos como para encontrar a los responsables, ya identificados, a fin de que pasen un largo tiempo -esperemos que así sea- a la sombra de la cárcel, pagando la culpa de haber asesinado a este honesto ciudadano que lo único que hacía era trabajar y mantener a su familia.

Sabemos que ninguna de estas cosas va a devolver la vida al señor Rogelio Bo, pero lo que a nosotros nos interesa -y descuento que también a todos quienes estamos en ese Hemiciclo- es que su familia y sus hijas tengan el íntimo consuelo de que los responsables de una situación que les cambió la vida para siempre estén purgando la pena correspondiente y tengan todo el castigo de la sociedad por haber cometido este incalificable hecho.

Las descoordinaciones y la falta de eficiencia en la búsqueda de los responsables de los hechos realmente llegan a sorprender. Nos ha llegado la información de que en el Juzgado de 18º Turno, hasta la fecha no se han logrado concretar correctamente las citaciones de los testigos, producto de que la policía ha notificado en domicilios erróneos a las personas que tendrían que atestiguar contra los acusados una vez que estos sean capturados, lo que esperamos que suceda lo antes posible. Si se encuentran en el exterior, señor Presidente, pues entonces que se libre una orden de captura internacional y que rápidamente INTERPOL acometa su búsqueda, sabiendo que se tiene la presunción de que podrían estar en Brasil. Pero si estuvieran en el país, pienso que habría que duplicar los esfuerzos para que el tiempo -que, como dice Quevedo, es un gentilhombre- no haga que el tema vaya quedando postergado, lamentablemente, por otros hechos similares que suceden muy a menudo en nuestra sociedad.

Es por eso que en la tarde de hoy, en mi calidad de Senador de la República, pero también de ciudadano, me permito levantar la voz solicitando, como lo voy a hacer al final de mi intervención, que esta versión taquigráfica llegue a las autoridades responsables en este tema, con la finalidad de que se dupliquen o se tripliquen los esfuerzos para tratar, no de aclarar el homicidio, porque eso ya está hecho, sino de que se encuentre a los responsables y se los meta tras las rejas por mucho tiempo, como debe ser.

Quiero decir que estos hechos -que a uno lo golpean doblemente porque, como relaté al inicio de mi intervención, conocía a este muchacho- deben hacernos pensar acerca de la fuerza con la que debemos legislar, justamente para defender a personas honestas que, como ésta, están nada más ni nada menos que trabajando en su comercio en la tarde de un viernes y tienen la mala suerte de ser robadas y posteriormente asesinadas. Creo que lograremos la tranquilidad de haber cumplido con nuestro deber si llevamos a una familia -que, como ustedes imaginarán, ha sido quebrada, ojalá no de por vida, aunque a sus hijas será muy difícil explicarles por qué su padre no volvió esa tarde después del trabajo- la seguridad de que esto rápidamente se dilucidará. En la tarde de hoy dirigí mi intervención en esa dirección, producto de que esta familia ha iniciado una campaña -sin propiciar marchas pero, como todo ciudadano honesto de nuestro país, manteniéndose expectante a la reacción de las autoridades- porque, cansada de esto, a un año de no obtener una respuesta, comenzó a hacer circular una carta pública, y aprovechando tal oportunidad, desde esta banca queremos sumarnos a su reclamo.

Por todo lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al señor Ministro del Interior, al señor Subsecretario del Interior, al señor Director General de Secretaría de dicho Ministerio, al señor Director de la Policía Nacional, al señor Jefe de Policía de Montevideo, a la señora Jefa de Policía de Maldonado -dado que en algún momento se dijo que el delincuente se encontraba en ese departamento-, al señor Director de Seguridad y al señor Director de Investigaciones de las Jefaturas de Policía de Montevideo y de Maldonado, a la Seccional Policial 4ª de Montevideo y a todas las Jefaturas de Policía del país para que, haciéndonos eco de este clamor y reclamo absolutamente justificados, logremos que las lacras humanas que cometieron este homicidio inenarrable paguen por ello.

(Aplausos en la Barra)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Penadés.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) MEJORAS EN EL HOSPITAL DE RIVERA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: en recorridas que hacemos los parlamentarios a lo largo y ancho del país, y en mi calidad de integrante de la Comisión de Salud Pública del Senado, trato de visitar los distintos hospitales y centros de salud del país como una forma de ir viendo los

cambios y la aplicación de los diversos programas y líneas directrices de esta Administración.

Hace un año, en una visita al departamento de Rivera, detecté en el hospital del lugar algunos problemas que ya habían sido señalados en el Senado, y que incluso la nueva Dirección de ese hospital nos los había comentado. Se trata de uno de esos hospitales en los que la buena gestión se nota y en los que se producen cambios, a veces con escasez de recursos, pero que francamente se advierten, sobre todo en lo que tiene que ver con la mejora de la infraestructura. Por ejemplo, cuenta con una nueva sala de pediatría, que constituye una mejora notoria para los ciudadanos de Rivera. También se está construyendo una sala de internación semiprivada en la parte de medicina y se han producido mejoras sustanciales en la internación psiquiátrica. En este sentido, hace un año nos había impactado la situación de los pacientes psiquiátricos; diría que hasta podría haberse pensado en un atentado a los derechos humanos de quienes allí estaban internados.

Un elemento muy importante a destacar es que no solamente hay más personal, sino que también se han instalado los recursos técnicos necesarios para evitar algo que había sido denunciado aquí, y que son las largas filas que se forman a las horas pico en las farmacias, hecho que también habíamos detectado en nuestra visita anterior. En este momento, si bien en alguna de esas horas se mantiene una larga fila, en realidad es porque ahora existen servicios que antes las policlínicas no brindaban. A pesar de que se ha intentado desconcentrar servicios hacia las policlínicas ubicadas en la periferia -por ejemplo, existe un nuevo centro de salud en Rivera Chico que fue inaugurado hace poco y que está en excelentes condiciones para la atención de la gente de la zona, ya que posee muy buena infraestructura- todavía existen dificultades para la instalación de la red informática, lo que hace que haya que ir a buscar los medicamentos al hospital. Estos son problemas que el Ministerio de Salud Pública, desde la Dirección de ASSE, va solucionando de a poco -no se pueden resolver de un mes para otro- en una planificación muy cuidadosa. Diría que el Hospital de Rivera es un paradigma de buena gestión, así como de esfuerzo, tanto de su Dirección como de su equipo.

Además de constatar estas mejoras, un elemento fundamental a resaltar es la gestión participativa ejemplar, ya que se ha conformado un equipo multidisciplinario y multisectorial de gestión que ayuda a mejorar notoriamente los atrasos que tenía esta zona que, por estar tan alejada de la capital, carecía de una buena atención desde la dirección central del Ministerio de Salud Pública.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Rivera; me parece que son los Ediles y el señor Intendente quienes tienen que ser felicitados, porque no solamente se trata del esfuerzo del Ministerio de Salud Pública, sino también de todo el departamento para que esto se concrete.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora Percovich.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) DENUNCIA CONTRA EL SECRETARIO DE REDACCION DEL SEMANARIO "BUSQUEDA"

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: vamos a ocupar este espacio para darle estado parlamentario a una situación que nos ha preocupado particularmente y que debería merecer una consideración especial de las autoridades pertinentes, que involucra al Secretario de Redacción del Semanario "Búsqueda" quien, al día siguiente de una publicación relativa al INAU fue objeto, junto con su señora esposa, de una denuncia sobre malos tratos a sus hijos. Esta denuncia que, según se hace constar, fue absolutamente anónima, -no se sabe cuál es su origen- se realizó por teléfono y motivó un expediente de investigación que está en trámite.

El periodista involucrado se dirigió al Presidente del Directorio del Instituto con una carta que dice así: "Como seguramente es de su conocimiento, mi esposa, Alina Dieste, y yo hemos sido convocados a sus oficinas a los efectos de ser interrogados o investigados (no sé cómo llamarle) en relación a una denuncia sobre malos tratos a uno de nuestros hijos, y se nos ha anunciado, por parte de la directora de la 'Línea Azul' de la División Estudio y Derivación del Instituto de la Niñez y Adolescencia del Uruguay (INAU), asistente social Renée Bentancor, y la funcionaria de la 'Línea Azul' la psicóloga Graciela Blanco, que eventualmente pueden ser interrogados al respecto nuestros propios hijos (un niño de 6 años y una niña de 2 años) y quizás un tercer hijo de mi anterior matrimonio, que vive con su madre, de 11 años. También existe la posibilidad de que el INAU presente el caso ante la Justicia.

El hecho, con todo lo traumatizante que implica en sí mismo y el daño que nos inflige, me resulta particularmente alarmante por varias razones, las cuales quiero imponer y dejar claramente establecidas ante usted.

En primer lugar, se nos ha informado que todo se origina en una denuncia vaga, anónima y que no está registrada en la 'Línea Azul'. Esto es, ni aún recurriendo a la Justicia podremos saber quién fue el autor de tamaña injuria, difamante y calumniosa, a la que dieron trámite funcionarios de ese organismo, provocándonos gratuitamente una aflicción, y sin preocuparse por ello ni de sus consecuencias y, aparentemente, sintiéndose impunes en cuanto a su proceder. Ciertamente coincidirá conmigo en que ese tipo de

conducta conspira contra las garantías básicas de los ciudadanos aseguradas constitucionalmente. No es posible que los ciudadanos estemos expuestos a tener que dar cuenta de nuestra conducta como padres, y a ver desfilar a nuestros hijos, cualquiera sea su edad, a raíz de una denuncia anónima y no registrada (que podrían ser 10 ó 38 o lo que sea, tanto da).

En segundo lugar, y esto hace el hecho más alarmante, existen algunas muy llamativas y preocupantes coincidencias respecto a esa denuncia anónima y no registrada contra mi esposa y contra mí.

Como usted sabrá, soy el Secretario de Redacción del Semanario Búsqueda y, también sabrá, que mi esposa es una conocida periodista, pues, parto de la base de que habrán recogido una mínima información para proceder a citarnos dando crédito a una llamada anónima y no registrada.

Cito nuestras actividades, en particular la mía, porque tiene que ver con una de esas 'coincidencias'. A saber: hace tres semanas, fuentes serias hicieron saber a altos jerarcas de Búsqueda, no a mí, sobre que desde el gobierno, desde donde a Búsqueda se la ha 'marcado' gratuitamente y sin ningún fundamento como un medio 'opositor', como si perteneciera a un grupo político, iban a iniciar una campaña de hostigamiento contra el semanario a través de oficinas del Estado. El tema fue considerado a nivel jerárquico del semanario (no es para menos). Además, los informantes manejaron que utilizarían como vías de hostigamiento los contratos de publicidad oficial, o acciones de la Dirección General Impositiva (DGI) o el Banco de Previsión Social (BPS), teniendo en cuenta lo que ocurre en otros países en los cuales se viola la libertad de prensa y de expresión. Si bien en materia publicitaria se percibe una cierta discriminación, esta no es muy severa, y en cuanto a las otras áreas, la empresa está tranquila, aun cuando las inspecciones puedan realizarse con mala fe. Esas fueron, licenciado Giorgi, las conclusiones.

Pero hay una segunda coincidencia que es aún más preocupante, y que me lleva a dar estos pasos, previa consulta con las autoridades del semanario, y es que una de esas fuentes que nos alertaron sobre eventuales represalias, señaló que estaban muy molestos con Búsqueda por la difusión de un documento interno de esa repartición, firmado por usted, en el que, entre otras cosas, ataca y plantea una serie de acusaciones contra los medios de comunicación. Búsqueda publicó ese documento en la edición del jueves 7 de setiembre y, según se me informó en el INAU, la denuncia, anónima y no registrada, fue realizada el viernes 8 de setiembre.

Esta serie de elementos son entonces los que me llevan a hacerle llegar a usted esta carta y, asimismo, a dar los pasos necesarios para asegurarme de que la propia Presidencia de la República no ignore esta situación, y, al mismo tiempo, dar cuenta a mi sindicato, la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), para que tenga todos los antecedentes del tema para su análisis y para que se mantenga vigilante, de la misma manera que el semanario ha resuelto dar cuenta de la situación a la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Gabriel Pastor."

Quiero añadir que la presentación de esta carta no mereció ninguna respuesta del Presidente del Instituto -que es la persona a la cual se dirige- y que el viernes pasado el matrimonio involucrado, por la vía de su abogado -el doctor Lanza, abogado de la Asociación de la Prensa del Uruguay- se presentó ante las autoridades respectivas del INAU llevando, incluso, una carta de la escuela a la que asiste el mayor de los chicos involucrados -un niño de 6 años-, en la cual las autoridades escolares establecen que se trata de un alumno normal, alegre, integrado y que no muestra ningún signo de alteración o anormalidad en su conducta.

Sin duda, el tema es delicado y nos lleva a plantearlo por esta vía, sin adjetivaciones particulares, pero sí con la preocupación que a todo el Cuerpo seguramente le merece una situación de esta naturaleza.

Se están viviendo situaciones difíciles en la Argentina; sin ir más lejos, basta leer el artículo del periodista Morales Solá en "La Nación" -que nuestro diario "El País" replica en su edición del domingo pasado- para acreditar esa circunstancia.

Esto nos preocupa, porque nuestro país no ha estado nunca acostumbrado -felizmente- a este tipo de eventual procedimiento de coacción. Confiamos, deseamos, anhelamos que así no sea en este caso y que por lo tanto no se quiebre por esta vía una tradición nacional que seguramente comparten todos los señores Senadores.

Por esta causa, pido que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida a la Asociación de la Prensa Uruguaya, al Círculo de la Prensa del Uruguay, al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior. Solicito, también, que se informe a todos los medios de prensa acreditados en esta Casa y que ello se haga con la máxima celeridad, de ser posible hoy mismo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) IMPUESTO AL GASOIL

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: el pasado jueves, el Poder Ejecutivo emitió un decreto mediante el cual se encomienda a la Corporación Nacional para el Desarrollo y a ANCAP a constituir un fideicomiso de administración a través del cual se implemente una política para reducir el precio del transporte de pasajeros. Además, se dice que el capital fiduciario se constituirá por la recaudación de $ 1,053 por litro de gasoil. Un día antes, ANCAP redujo el precio de los combustibles de una manera que no respeta la normativa vigente ni los costos, cosa que debió haber sido observada por la URSEA y, por tanto, anulado el mecanismo.

En efecto, señor Presidente, el precio de venta sin impuestos del gasoil y de las naftas antes de esta rebaja eran aproximadamente los mismos, tal como debe ser y como ocurre en todas partes del mundo, ya que los costos son básicamente similares.

Al establecerse esta reducción lo que se hizo fue dejar el precio de venta del gasoil sin impuestos, pero bastante por encima del precio de venta sin impuestos de las naftas, lo cual, repito, contraría la normativa vigente. Reitero que la URSEA debió observar esta fijación de precios -que, como dice la ley, tiene que respetar los costos-, pero no lo hizo. ¿Qué otra cosa puede hacer una unidad reguladora que sólo regula monopolios, si no eso?

Ahora, por medio de un decreto, se crea un impuesto al gasoil en general; repito que mediante un decreto se crea un impuesto. Sin embargo, la Constitución de la República dice que para crear un impuesto se requiere el voto de la mayoría absoluta de componentes de cada Cámara.

A su vez, ese impuesto dará lugar a un subsidio que va a estar dirigido a determinados sectores. Una vez más digo que, de acuerdo con la Constitución de la República, para crear un subsidio, una transferencia de dineros públicos a particulares, tiene que haber una ley. En general, esto se hace a través de una ley presupuestal o en la Rendición de Cuentas, pero también se puede aprobar una ley especial, en este caso, creando un impuesto y fijando un subsidio, como se hizo en el pasado en ocasión de la creación de otros fideicomisos.

Debo decir, señor Presidente, que no es posible hacer lo que se pretende por decreto, no es posible que una empresa pública suba el precio de un bien, tome parte de ese precio y lo disponga arbitrariamente para subsidiar a alguien. Esto no es legal ni constitucional, está afuera de todo orden, no sólo en el Uruguay, sino en todo país donde exista la democracia y el estado de Derecho.

Por otra parte, el subsidio no está en el presupuesto de ANCAP ni en ningún lado; digo más, no podría estar en el presupuesto de ANCAP.

Con estas palabras, señor Presidente, pretendemos que el Poder Ejecutivo -que puede instrumentar la política que quiera, pues tiene los votos necesarios- por lo menos tome una medida de este tipo de acuerdo con el ordenamiento jurídico que el país se dio. Entonces, que si quiere seguir adelante con esta medida, corresponde que se envíe un proyecto de ley proponiendo un impuesto de $ 1.053 por litro de gasoil y que, a su vez, remita una propuesta de subsidio diciendo cómo se va a asignar y que luego aquí se vote o se rechace.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la Presidencia de la República y a su Secretaría, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas y de Industria, Energía y Minería, así como a ANCAP, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a la URSEA, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural del Uruguay, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Cámara de Transportistas Profesionales, a la Cámara de Empresas de Transporte de Pasajeros, a COPRATA y demás gremiales del taxi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

17) DETERIORO DE LAS RUTAS NACIONALES QUE UNEN MONTEVIDEO CON ARTIGAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizando la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: sabido es que la ciudad de Artigas es de todas las capitales departamentales del territorio nacional, la ciudad que se encuentra a más distancia de la capital de la República, y que ha sido tradicional e histórico el problema, no sólo de la distancia geográfica, sino de las condiciones de las rutas y de las vías de transporte que la unen al resto del país.

La ciudad de Artigas se encuentra conectada a través de la Ruta nacional Nº 30 con la Ruta nacional Nº 5, que une Montevideo con Rivera, y a través de la Ruta Nº 4 con la Ruta Nº 31, que comunica las ciudades de Tacuarembó y Salto. Cualquiera de estas dos importantes rutas nacionales se encuentra en un estado de importante deterioro. Sabemos que en el caso de la Ruta Nº 30 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha encarado un programa de recuperación parcial de algunos tramos -lo hemos podido

ver personalmente-, pero lo cierto es que el estado de deterioro que presenta hace que necesite un trabajo de recuperación casi total en gran parte de su extensión. Tan es así que actualmente buena parte del tránsito que une la ciudad de Artigas con la Ruta nacional Nº 5 y la ciudad de Rivera se hace a través del territorio brasileño, por medio de una ruta que une Quaraí con Santana do Livramento, cosa que es absolutamente inconveniente y no deseada.

Hay empresas de transporte que brindan su servicio entre Montevideo y la ciudad de Artigas que han denunciado públicamente la necesidad de poner para esos destinos unidades no tan modernas, a los efectos de poder enfrentar el tránsito por esa Ruta Nº 30 que, como dije, está en muy malas condiciones. También hay que tener en cuenta que para salir de la ciudad de Artigas las ambulancias y los taxis, entre otros, utilizan esa ruta brasileña entre Quaraí y Santana do Livramento en lugar de hacerlo por la Ruta Nº 30 o la Ruta Nº 4.

Esta situación ha llevado a que se formalicen determinados planteos a nivel de la Junta Departamental de Artigas y de la prensa nacional. Por ello nos parece que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas debería darle prioridad a esta situación y encarar un trabajo a fondo para recuperar esa vía de tránsito, ya sea por la Ruta Nº 30 hacia la Ruta Nº 5, o por la Ruta Nº 4 hacia la Nº 31, de modo tal que la ciudad de Artigas no se vea perjudicada, no sea una paria en el contexto de las demás ciudades y poblaciones del territorio nacional. Lo que buscamos es que no esté condenada a un estado de semiaislamiento por el deterioro y el mal estado de las rutas nacionales que la conectan con las principales arterias de tránsito del territorio nacional.

En la reciente Rendición de Cuentas -que todavía está en trámite, pues acaba de ser aprobada en la Cámara de Representantes con modificaciones, lo que hace que en los próximos días deba ingresar nuevamente al Senado- se votó una ampliación de recursos para obras de infraestructura y buena parte de ellas son responsabilidad y competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Por lo tanto, consideramos que debería encararse un trabajo en serio y a fondo de recuperación de la Ruta Nº 30 y, al mismo tiempo, abordar seriamente el tema de las vías de comunicación con la ciudad de Artigas. Esperamos que no siga siendo un centro poblado perjudicado -incluso, históricamente- en esa especie de aislacionismo al que muchas veces se ha condenado a ese departamento en virtud de esa concepción tan centralista y tan propia de nuestro país para actuar desde la Administración Pública y resolver todo lo que tiene que ver con las obras públicas.

Por todo lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, particularmente, a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Junta Departamental de Artigas y a la Intendencia Municipal de Artigas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) CIUDAD DE PAYSANDU

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: en la tarde de hoy, en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado se aprobó un proyecto de ley que cuenta con media sanción y que declara feriado no laborable para la ciudad de Paysandú el próximo 13 de octubre, oportunidad en que se cumplirán 250 años de su existencia. Como esta iniciativa cuenta con el respaldo de todas las Bancadas y estamos a una semana de esa fecha, solicito que se declare urgente su consideración, para de esa manera poder aprobarlo en esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la urgencia solicitada por el señor Senador Larrañaga.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Repártase.

19) CIUDAD DE SALTO

SEÑOR NICOLINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: en el mismo sentido que planteó el señor Senador Larrañaga, solicito que se reparta y se considere como urgente el proyecto de ley que declara feriado no laborable para la ciudad capital de Salto el 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los 250 años de su proceso fundacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la urgencia solicitada por el señor Senador Nicolini.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Repártase.

20) SEÑOR OMAR DE FEO. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para otra cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Abusando de este régimen de la cuestión de orden, deseo plantear, si es posible, que al final de esta sesión el Senado tribute un breve homenaje a don Omar De Feo, periodista de 86 años recientemente fallecido, quien llenara un gran tiempo de la vida nacional. Creo que una vez culminada la consideración del Orden del Día, mediante la expresión de los distintos Partidos Políticos aquí representados, el Senado podría recordar a esta magna figura del periodismo de la República que, insisto, impregnó de democracia, libertad y pluralismo el periodismo uruguayo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con relación al planteo del señor Senador Larrañaga en el sentido de que el Senado tribute un homenaje al señor Omar De Feo, más allá de que desde la Mesa no se pueden hacer sugerencias, me permito señalar que quizás sea más conveniente realizarlo en el día de mañana, a fin de poder avisar a sus familiares y amigos, por si están interesados en asistir a esa sesión.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Estoy plenamente de acuerdo con lo sugerido por el señor Presidente. Entonces, si el Cuerpo así lo resuelve, podríamos tributar el homenaje en la sesión de mañana, incluyéndolo en el Orden del Día. Agradezco a la Presidencia la sugerencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Larrañaga en el sentido de realizar un homenaje al señor Omar De Feo en la sesión del día de mañana.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

21) EX-SENADOR ALBERICO SEGOVIA. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: la Bancada del Frente Amplio solicita al Cuerpo la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria el miércoles 11, a la hora 15, a fin de homenajear a nuestro compañero, Albérico Segovia, recientemente fallecido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por la señora Senadora Dalmás.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

22) EDGAR BAEZA. PENSION GRACIABLE

SEÑOR LARA GILENE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Señor Presidente: solicitamos que se desarchive la Carpeta Nº 91/05, que tiene que ver con la solicitud de una pensión graciable para Edgar Baeza, y que la misma se derive a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

23) COMISION ESPECIAL DE DEPORTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"La Comisión Especial de Deporte, creada por resolución del Senado de fecha 4 de octubre de 2005, por el término de un año, solicita al Cuerpo que se prorrogue el funciona-

miento de la Comisión hasta el final del presente período legislativo".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 18. **Afirmativa.**

24) REGISTRO DE MOZOS DE CORDEL EN LA ACTIVIDAD FLUVIAL DE PASAJEROS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del primer punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se modifica la legislación vigente relacionada con el registro de mozos de cordel en la actividad fluvial de pasajeros (Carp. Nº 559/06 - Rep. Nº 313/06)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 559/06
Rep. Nº 313/06

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- Créase una tasa que gravará el transporte marítimo y fluvial de pasajeros con una alícuota de hasta un 2% (dos por ciento) la que se aplicará sobre el precio del pasaje común de todo pasajero, por embarque o desembarque en puertos uruguayos hacia o desde puertos argentinos. Estarán obligados al pago de la tasa los pasajeros y se constituyen como agentes de retención las empresas de transporte fluvial de pasajeros que operen en los puertos de que se trate.

Artículo 2º.- Los recursos generados por esta tasa estarán destinados en su totalidad a la autoridad portuaria que tenga asignada la administración del puerto de que se trate, quien deberá brindar por este concepto los siguientes servicios: mozos de cordel; seguridad y vigilancia.

Artículo 3º.- A los efectos de brindar los servicios mencionados, la autoridad portuaria podrá contratar los servicios detallados en el artículo 2º de la presente ley con empresas privadas (incluyendo las cooperativas) o instituciones públicas, todos mediante los mecanismos y disposiciones previstas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). La contratación se podrá realizar de manera individual para cada servicio o en forma conjunta.

Artículo 4º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por hasta dos años siguientes, las tareas correspondientes a los mozos de cordel serán contratadas por la autoridad portuaria con las empresas o cooperativas que se constituyan exclusivamente con las personas que actualmente integran las respectivas uniones de mozos de cordel y de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes.

Artículo 5º.- El valor mensual de los contratos previstos en el artículo anterior será el equivalente a 9 BPC (nueve Bases de Prestaciones y Contribuciones, creadas por la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004), multiplicados por la cantidad de integrantes registrados en las respectivas uniones de mozos de cordel al 31 de diciembre del 2005. Será de responsabilidad y costo de las empresas o instituciones contratadas la fijación de las remuneraciones, las leyes sociales, los aportes a la Seguridad Social y demás obligaciones que surjan de la relación laboral entre estas y sus trabajadores.

Artículo 6º.- A partir del vencimiento de los contratos previstos en el artículo 4º de esta ley, los nuevos contratos se realizarán de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la misma y las empresas integradas por las respectivas uniones de mozos de cordel que estuvieren en ese momento prestando servicios y participen en las licitaciones convocadas, tendrán una preferencia del 10% (diez por ciento) en la competencia por los precios cotizados.

Artículo 7º.- Los agentes de retención establecidos en el artículo 1º de esta ley deberán verter el dinero recaudado en un plazo máximo de cada quince días, según establezca la reglamentación.

Artículo 8º.- La autoridad portuaria deberá rendir cuentas ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al menos cada 6 meses, a efectos que éste adecue la tasa al cobro efectivo de los servicios.

Sala de la Comisión, a 14 de agosto de 2006.

Víctor Vaillant, Miembro Informante; **Susana Dalmás, Julio Lara Gilene, Eduardo Rios.** Senadores.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 17.952, de 9 de enero de 2006, por el siguiente:

"ARTICULO 2º.- Créase para la actividad fluvial de pasajeros, un Registro de Mozos de Cordel en cada puerto de embarque y desembarque, el que será administrado por la Prefectura Nacional Naval. El trabajo a cumplir por los mismos será organizado y prestado por las Uniones de Mozos de Cordel de cada departamento; las empresas que realicen servicios de transporte marítimo y fluvial de pasajeros que toquen puertos uruguayos, utilizarán obligatoriamente los servicios prestados por los Mozos de Cordel".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 17.952, de 9 de enero de 2006, por el siguiente:

"ARTICULO 3º.- La nómina y número de integrantes en cada registro será el mismo que existía en las Uniones mencionadas al 5 de octubre de 2005, más un 30% (treinta por ciento) que revistarán en carácter de eventuales para cubrir ausencias transitorias o permanentes de los titulares, así como una mayor demanda cuando esto ocurra. Se aplicará riguroso turno en la convocatoria de los eventuales".

Artículo 3º.- Derógase el artículo 11 de la Ley Nº 17.952, de 9 de enero de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de julio de 2006.

Julio Cardozo Ferreira
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social

ACTA Nº 39

En Montevideo, el día catorce de setiembre del año dos mil seis, a la hora dieciséis y cuarenta minutos se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores. ___________________________
Asisten sus miembros señores Senadores Isaac Alfie, Susana Dalmás, Julio C. Lara Gilene, Eduardo Ríos y Víctor Vaillant. ____
Faltan con aviso los señores Senadores Francisco Gallinal y Eduardo Lorier. _________________________________
Preside el señor Senador Julio C. Lara Gilene, Presidente de la Comisión. _____________________________________
Actúa en Secretaría la señora Raquel Suárez Coll, Secretaria de la Comisión, y el Jefe de Departamento señor César González. ______________________________________
Abierto el acto se procede a tomar versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido Nº 1149/2006, que forma parte de la presente Acta. _____
ASUNTO CONSIDERADO. ________________________
Carpeta Nº 559/2006. MOZOS DE CORDEL. Registro en la actividad fluvial de pasajeros. Modificación a la legislación vigente. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1039/2006. __________________
El señor Senador Villant propone un texto sustitutivo que, con modificaciones, es aprobado por cuatro votos en cuatro señores Senadores presentes. ___________________
Se designa Miembro Informante al señor Senador Víctor Vaillant, quien lo hará en forma verbal. _______________
El proyecto de ley aprobado tiene la redacción que se transcribe a continuación: _________________________
"PROYECTO DE LEY ____________________________
Artículo 1º.- Créase una tasa que gravará el transporte marítimo y fluvial de pasajeros con una alícuota de hasta un 2% (dos por ciento) la que se aplicará sobre el precio del pasaje común de todo pasajero, por embarque o desembarque en puertos uruguayos hacia o desde puertos argentinos. Estarán obligados al pago de la tasa los pasajeros y se constituyen como agentes de retención las empresas de transporte fluvial de pasajeros que operen en los puertos de que se trate. ____________________________________
Artículo 2º.- Los recursos generados por esta tasa estarán destinados en su totalidad a la autoridad portuaria que tenga asignada la administración del puerto de que se trate, quien deberá brindar por este concepto los siguientes servicios: mozos de cordel; seguridad y vigilancia. _____
Artículo 3º.- A los efectos de brindar los servicios mencionados, la autoridad portuaria podrá contratar los servicios detallados en el artículo 2º de la presente ley con empresas privadas (incluyendo las cooperativas) o instituciones públicas, todos mediante los mecanismos y disposiciones previstas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). La contratación se podrá realizar de manera individual para cada ejercicio o en forma conjunta. ______________________________________
Artículo 4º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por hasta dos años siguientes, las tareas correspondientes a los mozos de cordel serán contratadas por la autoridad portuaria con las empresas o coperativas que se constituyan exclusivamente con las personas que actualmente integran las respectivas uniones de mozos de cordel y de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes.
Artículo 5º.- El valor mensual de los contratos previstos en el artículo anterior será el equivalente a 9 BPC (nueve Bases de Prestaciones y Contribuciones, creadas por la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004), multiplicados por la cantidad de integrantes registradas en las respectivas uniones de mozos de cordel al 31 de diciembre del 2005. Será de responsabilidad y costo de las empresas o instituciones contratadas la fijación de las remuneraciones, las leyes sociales, los aportes a la Seguridad Social y demás obligaciones que surjan de la relación laboral entre estas y sus trabajadores. ____________________________________
Artículo 6º.- A partir del vencimiento de los contratos previstos en el artículo 4º de esta ley, los nuevos contratos

se realizarán de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la misma y las empresas integradas por las respectivas uniones de mozos de cordel que estuvieren en ese momento prestando servicios y participen en las licitaciones convocadas, tendrán una preferencia del 10% (diez por ciento) en la competencia por los precios cotizados. _____________
Artículo 7º.- Los agentes de retención establecidos en el artículo 1º de esta ley deberán verter el dinero recaudado en un plazo máximo de cada quince días, según establezca la reglamentación. _________________________________
Artículo 8º.- La autoridad portuaria deberá rendir cuentas ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al menos cada 6 meses, a efectos que éste adecue la tasa al cobro efectivo de los servicios". _________________________
A la hora diecisiete y veinte minutos se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión. _________________________________

Julio C. Lara Gilene
Presidente

Raquel Suárez Coll
Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: el texto de este proyecto de ley se origina en la Cámara de Representantes, pero cuando ingresa al Senado y es derivado a la Comisión, advertimos que no contábamos con los consensos necesarios para su aprobación. Por lo tanto, a partir de esa fecha -aproximadamente en el mes de julio- a nivel de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado se generó una dinámica de trabajo tendiente a encontrar los acuerdos que permitieran sancionar un proyecto de ley similar al que había sido aprobado por la Cámara de Representantes. En consecuencia, no sólo debíamos lograr el acuerdo entre los Legisladores que integramos dicha Comisión, sino también el entendimiento con nuestros colegas de la Cámara de Representantes, quienes habían sancionado una iniciativa distinta a la que ahora pretendemos impulsar, pues cometeríamos un imperdonable error si, habiendo la Cámara de Representantes aprobado un proyecto de ley por unanimidad, nosotros elaboráramos uno alternativo que luego no contara con el apoyo de los Diputados, con lo cual quedaría sin ser sancionado.

A su vez, como el proyecto de marras tiene que ver con el transporte, había que lograr el asentimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Administración Nacional de Puertos.

Todo esto fue logrado en el transcurso de los pasados meses y, finalmente, en la última sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, por unanimidad de los miembros presentes se logró aprobar un texto alternativo sobre el tema de los mozos de cordel que, de ser sancionado por esta Cámara, contará con el apoyo de los señores representantes, como consecuencia de los acuerdos previos que hemos venido realizando.

De esta manera, entonces, de sancionarse este proyecto de ley -como todo hace suponer, la Cámara de Representantes lo aprobará sin modificaciones- habremos resuelto definitivamente el problema que nos ocupa.

Por otro lado, quiero señalar que la actividad de los mozos de cordel data de muchos años atrás, exactamente desde el año 1941, que es cuando se sanciona la primera ley. Luego, en distintas oportunidades, creo que se sancionaron siete u ocho iniciativas legislativas que fueron modificando esta particular actividad de quienes cumplen la función esencialmente de maleteros en los Puertos de Colonia y Montevideo, que tienen conexión de pasajeros con la República Argentina.

No voy a distraer la atención del Senado haciendo una larga historia sobre el contenido y las variantes de las distintas normas que se fueron sancionando, sino simplemente mencionar la penúltima, sancionada en 1997, que posteriormente motivó dos trámites judiciales distintos: el juicio que los trabajadores integrantes de la Unión de Mozos de Cordel realizaron contra la empresa que presta el servicio de transporte por el no cumplimiento de las normas establecidas en aquella ley, que finalmente les fue favorable, y el juicio que paralelamente realizó la empresa de transporte denunciando la inconstitucionalidad de la ley de 1997 -si no recuerdo mal el año- en razón de que había sido aprobada por mayorías menores a las que exigía la Constitución.

Eso fue lo que en definitiva llevó a que el pasado año se sancionara una nueva ley de características similares en la Cámara de Representantes, que cuando llegó a la Cámara de Senadores -sigo hablando del año pasado- fue votada pero sólo por un plazo de seis meses, porque ya en aquel momento se planteaban las diferencias de criterio que teníamos sobre este tema en una Cámara y en la otra. En aquella oportunidad, para no rechazar el proyecto de ley, se votó por seis meses, esperando que en ese plazo se pudiera encontrar una solución de consenso. Vencidos los seis meses, esa solución no se elaboró y la Cámara de Representantes volvió a sancionar un proyecto de características similares al anterior, que no obtuvo el apoyo -como dije al principio de mi exposición- de esta Cámara, razón por la cual presentamos este proyecto alternativo que está a consideración del Cuerpo.

En esta nueva iniciativa se establece, en la misma línea que los proyectos anteriores, la creación de un fondo que se financia con un tasa de hasta el 2% sobre el valor de los pasajes que venden estas empresas y que se destinaría a la Administración Nacional de Puertos, a diferencia de lo que se planteó en anteriores oportunidades. En este sentido, dicha Administración se compromete a brindar servicios de mozos de cordel y de seguridad que, de alguna manera, también son los servicios que anteriormente, por otras figuras legales, se brindaban a través de la Prefectura Nacional Naval y de la Unión de Mozos de Cordel.

En el artículo 1º del proyecto se dispone la creación del fondo. Por su parte, en el artículo 2º se establece su destino, es decir, la Administración Nacional de Puertos. En los artículos 3º y 4º se fijan los servicios que dicha Administración se ve obligada a brindar a las empresas -que son las que recaudan esta tasa-, es decir, el de mozos de cordel y el de seguridad y vigilancia. Asimismo, en estos últimos artículos se establece la excepción para la contratación de estos servicios en los dos años siguientes a la promulgación de la ley, para que la Administración Nacional de Puertos pueda contratar directamente con quienes actualmente integran las respectivas uniones de mozos de cordel.

Seguidamente se fija el valor de esa contratación que será, insisto, entre la Administración Nacional de Puertos y la empresa o cooperativa que forme la unión de mozos de cordel, por valores que se determinen en la propia ley. Vencidos los dos años de contratación directa, la Administración Nacional de Puertos recurrirá a los mecanismos previstos en el TOCAF, si es que considera que deben mantenerse esos servicios o renovarse, y se planteará la competencia entre los oferentes. La unión o las uniones de mozos de cordel podrán participar en esa competencia y, en caso de hacerlo, de acuerdo con lo que establece el artículo 6º de este proyecto de ley, contarán con una ventaja del 10% en la competencia de precios.

Por su lado, el artículo 7º dispone que los agentes de retención establecidos en el artículo 1º de esta ley deberán verter el dinero recaudado en un plazo máximo de quince días y de acuerdo con los criterios que establezca la reglamentación.

Por último, el artículo 8º expresa que la autoridad portuaria deberá rendir cuentas ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al menos cada seis meses, a efectos de que éste adecue la tasa al cobro efectivo de los servicios.

En esto consiste el proyecto que ponemos a consideración del Senado. Sabemos que hay algunas modificaciones que van a proponer algunos señores Senadores que me fueron consultadas en lo personal y que son de recibo.

De esta manera, doy por terminado este informe y recomiendo, en nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, que aprobó por unanimidad este proyecto, que el Plenario lo apruebe de la misma manera.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Nosotros hemos acompañado el proyecto de ley y valoramos enormemente el esfuerzo que ha hecho la Bancada oficialista para resolver este tema, que ya lleva mucho tiempo y que el año pasado vino aprobado por la Cámara de Representantes. No obstante eso, obviamente tenemos algunas salvedades que va a mencionar ahora el señor Senador Moreira.

Lo que nosotros queremos es decir que hasta ahora hemos buscado soluciones transitorias y hemos tratado de ir saliendo del paso. La aspiración es que de una vez por todas, dentro de un par de años, se pueda encontrar una solución definitiva a este tema.

Quería hacer esta manifestación, no obstante lo cual reitero que valoramos el esfuerzo que se ha hecho en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Hemos escuchado atentamente las manifestaciones del Miembro Informante, señor Senador Vaillant, y también las de nuestro compañero de Bancada, señor Senador Lara Gilene, en el sentido de que ha habido una labor proactiva de la Comisión con la sana intención de resolver un problema. Muchos integrantes de la Bancada del oficialismo saben que nosotros tenemos discrepancias muy profundas en relación con este asunto. El señor Senador Vaillant ha hecho un "racconto" del itinerario que ha sufrido este tema de los mozos de cordel. La asociación de trabajadores, como él lo señalaba, nace en 1941, es decir que debe ser una de las más antiguas que existen en el país. Esta actividad ha tenido plena vigencia y los trabajadores han prestado un señalado servicio al transporte fluvial de pasajeros en ambas márgenes del Plata, desempeñándose en Montevideo, Carmelo, Colonia y Nueva Palmira. Actualmente quedan unos 110 trabajadores, cuyo promedio de edad ronda los 45 años, según la información de que disponemos. Lo cierto es que ha sucedido algo muy similar a lo que ocurrió en el mes de diciembre, cuando la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social trató un proyecto que tenía media sanción de la Cámara de Representantes, donde se modificaba la Ley Nº 16.899. Dicha ley había sido

declarada inconstitucional por razón de forma -no de sustancia- por la Suprema Corte de Justicia, al no haber tenido la mayoría absoluta que requiere la Constitución para la creación de impuestos. Para salvar esta situación, puesto que estos trabajadores se habían quedado sin ganar su sustento, se creó un régimen diferente. El proyecto aprobado por la Cámara de Representantes había mejorado mucho la ley, que establecía un sistema de cooptación muy cerrado, donde las vacantes eran ocupadas por amigos o parientes. Pero cuando llega al Senado, se pide -por parte de la Bancada del Frente Amplio- que se acote su vigencia por el término de 180 días. Tengo sobre mi mesa la versión taquigráfica de esa sesión, en donde el señor Senador Vaillant dice: "Esto no es un entierro y, contrariamente a lo que se interpreta, la capacidad de negociación se aumenta". En aquel momento se pensaba que el término de 180 días podría abrir un espacio de negociación entre la empresa y estos trabajadores, que ya se había frustrado con anterioridad y que había sido conducida por el propio Intendente de Colonia, el doctor Zimmer. De manera que se pensó, creo que de buena fe, que si se aprobaba el proyecto los trabajadores podrían negociar con la empresa y encontrar una salida. También se señalaba que por tratarse de un tema referido al transporte y un tributo que gravaba el transporte, debía estudiarse mejor el tema y para ello se reclamaba disponer de un término más largo, ya que estábamos sobre el receso parlamentario. Por mi parte, advertí en ese momento sobre la diferencia de tamaño existente entre una empresa con un gran poderío económico y monopólica -a pesar de que dejará de serlo en esta temporada veraniega, porque aparece una nueva empresa con un solo barco- y un grupo de trabajadores que encuentra su única forma de sustento en la retribución que percibe por su desempeño en esas tareas en una empresa que factura muchos millones de dólares al año. Por lo tanto, me parecía que iba a ser muy difícil encontrar una solución porque, además, esta situación de enfrentamiento viene desde hace muchos años; no comenzó con la acción de inconstitucionalidad. Personalmente, conozco bien -porque fui Intendente de ese departamento por diez años- el mal relacionamiento que había entre esa empresa y la unión de mozos de cordel.

En definitiva, lo que ocurrió fue que no hubo ninguna negociación ni nunca los mozos de cordel entraron a trabajar, es decir, no pudieron acceder a su lugar de trabajo porque la empresa no se lo permitió, en un desconocimiento claro de lo que se había votado aquí. Es más, tan pacíficos son, que ni siquiera acamparon en el puerto; simplemente hicieron gestiones, mantuvieron conversaciones y agotaron las vías de conciliación y de diálogo. Sin embargo, todo fue infructuoso. Fueron a la ANP, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, etcétera, es decir, golpearon todas las puertas. Además, esta ley fue aprobada alrededor del 20 de diciembre en el Senado, tuvo que volver a la Cámara de Representantes y se publicó el 13 de enero, pero la reglamentación del Poder Ejecutivo -fijando el valor del tributo, porque la ley establecía que podía ser hasta un 2%- recién apareció el 8 de mayo, a pesar de que en el propio texto legal se disponía que debía estar en 45 días. De manera que cuando se reglamentó, faltaba muy poco tiempo para que la ley extinguiera sus efectos, porque su vigencia estaba acotada a los 180 días.

Es así que estos trabajadores cobraron, simplemente, su seguro de paro y recién empezaron a percibir lo que establecía la ley a fines de mayo; por lo tanto, cobraron muy poco dinero, más allá del seguro de paro, que ahora se les extendió por seis meses más. Sin embargo, a pesar de que ese 2% -como decíamos- no pudo aplicarse porque la ley se declaró inconstitucional y, luego, porque no se reglamentó, los pasajes no bajaron un solo peso. Uno de los argumentos que siempre se utiliza es que este tributo es caro para los pasajeros y que no debería hacerse esa detracción en los pasajes, pero en este caso, el tributo no tenía vigencia y los pasajes no bajaron de precio. Incluso, cuando entró en vigencia porque se aprobó la reglamentación -aunque a estos trabajadores no se les permitía ingresar, y hay actas notariales que así lo prueban-, los pasajes aumentaron otro 2%, es decir que el incremento ya estaba en el 4%. De manera que esto nunca se reflejó en el costo de los pasajes, que no son baratos: viajar entre Montevideo y Buenos Aires por Buquebús tiene un costo de U$S 110, viajar en el rápido entre Colonia y Buenos Aires vale U$S 70 y viajar en el lento cuesta U$S 34. Para tener una idea aproximada de lo que representa en volumen de dinero, es interesante saber que por el puerto de Colonia han pasado este año, al día de hoy, 1:045.000 pasajeros, y en los próximos meses el flujo, como es notorio, va a aumentar. De manera que seguramente estaremos rondando la cifra de 1:500.000 pasajeros, lo que representa una venta de pasajes por U$S 74:000.000, y en Montevideo, por donde pasan 600.000 pasajeros por año en promedio y los pasajes son más caros, estamos hablando de U$S 66:000.000. Es decir que la cifra total es de U$S 140:000.000 al año y el 2% son U$S 2:800.000. ¿Dónde está ese dinero? Los mozos de cordel no lo tienen y los pasajeros no pagaron menos. Entonces, en aquel momento aprobamos, con el mejor de los espíritus, una ley para buscar una solución negociada y una mejora del servicio, pero esto tampoco se logró, porque las quejas siguen siendo las mismas; el problema está en la Terminal y no en los mozos de cordel. Estamos hablando de una Terminal vieja, inadecuada, y por suerte ahora hay una licitación para construir una nueva en el puerto de Colonia En definitiva, la ley no dio resultado y los mozos de cordel están en la indefensión. Por mi parte sé -porque he mantenido, al igual que el señor Senador Vaillant, reiterados contactos con los mozos de cordel- que los trabajadores han prestado su conformidad. Pero, ¿qué otro remedio tenían, que prestar su conformidad a esto, ya que de lo contrario se quedaban en la calle? Si cuando estaba la ley vigente, la empresa Buquebús no los dejó entrar a trabajar, contrariando lo que nosotros habíamos impuesto por mandato legislativo, ¿qué podemos esperar ahora? Se trata de gente con un promedio de 45 años de edad, por lo que son demasiado jóvenes para jubilarse y demasiado viejos para ingresar en un mercado de trabajo en el que no le resulta nada fácil entrar a la gente de mediana edad. Entonces, me pregunto: ¿cuál es la razón que nos impulsa a no aprobar el proyecto tal como venía de la Cámara de Representantes? Eso es algo que no entiendo, al

margen de que el señor Senador Vaillant dice que es una decisión de la Bancada de Gobierno. ¿Por qué nace una ilusión en la Cámara de Representantes que después se marchita en el Senado, por segunda vez? Parece la letra de un tango: "la historia vuelve a repetirse, mi muchachita dulce y rubia".

Estos hombres no tienen más remedio que decir que están de acuerdo porque, por lo menos, les va a dar dos años de oxígeno, pero no más que eso. Este es el epitafio de los mozos de cordel porque en el año 2008, después de que cobre vigencia esta norma, no van a existir más. Todo el mundo sabe que no va a haber más mozos de cordel porque, si bien se dice que después se va a abrir una licitación en la que van a tener una preferencia del 10%, seguramente Buquebús lo haga gratis. Estos mozos de cordel no van a ganar jamás esa licitación. Además, el artículo 3º dice: "A los efectos de brindar los servicios mencionados, la autoridad portuaria podrá contratar los servicios". ¿Por qué dice "podrá"? Por lo menos, podría ponerse "deberá", para asegurarles aunque sea los dos próximos añitos. Si es facultativo, tal vez hagan alguna negociación porque la empresa Buquebús tiene mucho poder. En ese sentido, el Partido Nacional discrepó con la decisión del Ministro Rossi de prorrogar la concesión de la Terminal del Puerto de Montevideo por diez años, sin licitación pública, y agregar los cruceros y, al final, empatamos ya que no se incluyeron los cruceros y la concesión fue a cinco años. Nosotros manifestamos nuestra discrepancia con una empresa que, cuando pecha, lo hace en forma fuerte, y ni hablemos de cuando lo hace con estos pobres mozos de cordel. Entonces, no tienen más remedio que aceptar esta propuesta y así lo dijimos en su oportunidad. Han pasado más de ocho meses y dentro de 180 días vamos a estar en la misma situación del principio, pero esta gente, con el cuchillo en la garganta, no tenía otra alternativa, aunque no sea lo que quieren. El señor Senador Vaillant sabe que eso no es lo que ellos quieren, sino una fuente laboral con otro tipo de estabilidad. Sin embargo, la máxima estabilidad que van a tener será de dos años: es el prólogo de una muerte anunciada.

Además, espero que no vuelvan a subir los pasajes. No bajaron, sino que subieron y ahora, seguramente, lo harán otra vez en un 2%, porque acá siempre gana el mismo.

Según consta en las actas de la Comisión, se ha cambiado la palabra "impuesto" por "tasa", haciendo referencia a la alícuota del impuesto. Tasa es aquel tributo que debe tener una contraprestación con una equivalencia económica entre lo que se cobra y lo que se gasta. Esta es una empresa a la que le gusta mucho litigar, por lo que me gustaría saber si, para cambiar la denominación de "impuesto" por la de "tasa", se ha estudiado la equivalencia de las prestaciones. No me gustaría que, además, tuviéramos un problema de inconstitucionalidad de la norma. La Suprema Corte de Justicia declaró la constitucionalidad del impuesto sólo en lo que hace a la forma y no al contenido. La precisión constitucional que hacía "Los Cipreses" era que no se puede delegar en el Poder Ejecutivo la fijación de la alícuota. Entonces, me asalta la duda de si no estaremos planteando otro problema de inconstitucionalidad. "Los Cipreses" también demandó por inconstitucional la ley que votamos en diciembre; por lo que podemos ver, en este tema van a dar largas. No me gustaría tener otro problemita jurídico con esto por lo que, tal vez, sería mejor dejar la palabra "impuesto" que, aparentemente, la Suprema Corte de Justicia no consideraba inconstitucional por razón de sustancia.

En definitiva, pregunto: ¿por qué es facultativo y por qué se usa la expresión "tasa" en lugar de "impuesto"?

Por esas consideraciones, por el análisis de las circunstancias que han rodeado el tema y por la real injusticia que se ha producido, discrepamos con que este proyecto sustituya al que vino de la Cámara de Representantes. Reitero que este es el final de una actividad que ha sido muy dignamente llevada a cabo en el departamento de Colonia por esta Asociación de Mozos de Cordel. Vuelvo a decir que se trata de gente que ha prestado servicio a los pasajeros y que, además, ha hecho muchas cosas en pro de la comunidad coloniense. No sé qué sucede en Montevideo, pero puedo dar fe de que en Colonia eso es así y que se trata de gente que vale la pena defender y amparar. Me parece que hubieran requerido un amparo mayor que el que se les da, sobre todo teniendo en cuenta lo mucho que habla esa fuerza política de la desigualdad que siempre existe entre la parte más débil de la relación y la más fuerte, que normalmente es el empresario -aunque no siempre- y en este caso sí, lo es, porque esta no es una micro ni mediana empresa. Es una gran empresa que nunca se ha caracterizado por tener modales muy dóciles ni muy indulgentes. Me parece que en este caso estamos partiendo de una base completamente contraria al discurso que siempre se ha practicado.

Voy a votar este proyecto de ley considerando que no es lo justo, pero lo voy a hacer porque no hay ninguna otra alternativa, ya que esta gente es lo único que tiene y no puede decir que no. Ojalá hubiéramos podido llegar a una solución mejor pero igual vamos a votar este proyecto.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: creo que algunas interrogantes que se han planteado merecen respuesta, sin perjuicio de reconocer que el relato de los hechos que ha realizado el señor Senador Moreira es correcto. Sin embargo, me parece oportuno y necesario hacer algunas apreciaciones.

En primer lugar, nosotros haríamos mal, como Legisladores, si a la hora de votar un proyecto tuviéramos en cuenta, exclusivamente, si las personas afectadas se van a sentir conformes o no. Nuestra misión no es legislar para conformar sino para tratar de establecer justicia. Naturalmente,

cuando una norma resuelve beneficios o prestaciones, todos sus interesados pretenderían que fuera más abarcativa e importante de lo que es. Creo que todos coincidimos en que no debe ser ese el elemento a tener en cuenta. Si hemos insistido en legislar sobre ese tema es porque consideramos que era necesario dar una solución, pero ello no significa que debamos coincidir con la que promueven los propios interesados. Esta es la propuesta que surge a partir de nuestro leal saber y entender y de nuestras posibilidades de consenso.

El señor Senador Moreira se refería -y lo hacía bien- al manejo que puede hacer la empresa con el valor de los pasajes y a si descontó o no el 2% cuando lo dejó de verter, o si lo va a aumentar ahora. Como los señores Senadores saben, los precios de los pasajes de esta empresa no son tarifados y, por tanto, la empresa tiene la libertad de subirlos o bajarlos cuando lo desee. Por lo tanto, no es la existencia de la tasa lo que determina la baja o el aumento de los precios, sino que lo hace en función de su voluntad y su visión de la competencia en el mercado con otros medios de transporte. No sé si la empresa tendrá en cuenta eso o si, como se ha manifestado, al ser una actividad monopólica, no se ve sometida a esa competencia. Lo cierto es que lo que estamos haciendo nosotros es nombrar a esa empresa como agente de retención y ella puede aumentar o no los pasajes, de la misma manera que pudo bajarlos o no cuando ese impuesto dejó de existir en otras oportunidades.

El señor Senador Moreira aporta una información importante cuando menciona el dinero que la empresa habría ahorrado durante ese tiempo por el no cobro de esa tasa. Estamos hablando de un 2% que podía cobrar, cuyos valores se ubican en casi U$S 2:800.000 o U$S 3:000.000. Con este monto, lo que realmente se está identificando es la cantidad que iba destinada a financiar otras cosas que estaban establecidas en la ley anteriormente vigente.

Por nuestra parte, tenemos el compromiso profundo de defender, en las relaciones de poder, a los más humildes o desprotegidos, además, de una gran vocación por la defensa de los trabajadores. Sin embargo, a pesar de esa vocación no hemos hecho ni tenemos previsto hacer que los trabajadores de este país cobren como sueldo un porcentaje de la facturación de las empresas a las que prestan sus servicios. Los criterios salariales y de remuneración de los trabajadores, que imperan en este país, no son esos. Si lo fueran, o si esos criterios se quisieran aplicar a esta empresa, como se lo quiso hacer a esta actividad en particular, uno tendría que preguntarse si solamente deben cobrar con un porcentaje del pasaje los funcionarios que cumplen la labor de mozos de cordel o también deberían hacerlo aquellos que brindan servicios y que son trabajadores. Me refiero, por ejemplo, a quienes van arriba del barco y hacen las tareas. Todos estos no cobran con un porcentaje del pasaje, sino que perciben la retribución normal y natural que tienen los trabajadores en este país.

Aclaro que no estoy diciendo que una cosa sea más justa o menos justa; simplemente, digo que esa es la realidad y, por tanto, naturalmente estas cosas han incidido en nosotros a la hora de buscar una solución distinta a aquella que no motivaba nuestro acuerdo, entre otras cosas, por estas razones que estoy intentando señalar.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

-Precisamente por esto, ese es un aspecto que se modifica en este proyecto de ley. Se establece una tasa que es de hasta un 2%, que será destinada a una institución u organismo público, a la Administración Nacional de Puertos, que es la que, como contrapartida, brindará los servicios.

Señor Presidente: si no me equivoco, como Miembro Informante no tengo límite de tiempo para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es así. El señor Senador puede hacer todas las aclaraciones que le sean requeridas. La Mesa le dio la palabra en ese entendido, teniendo en cuenta que estaba respondiendo a una inquietud planteada por el señor Senador Moreira. Al final de la discusión -si no hay más oradores-, el señor Senador podrá hacer uso de la palabra por media hora.

Puede continuar el señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- En definitiva, hemos encontrado un mecanismo distinto, a nuestro juicio, más coherente, que pretende reunir el consenso que no se logró con las otras modalidades o con otras leyes, ya que en las distintas instancias nunca se obtuvo ese acuerdo, lo que queda demostrado por el hecho de que debió legislarse en ocho oportunidades y con las últimas dos iniciativas no se pudo resolver la situación. Todo esto muestra claramente, más allá de la voluntad, la intención y el compromiso con el tema, que las soluciones no tuvieron la inteligencia necesaria para poder generar ese consenso que diera la certeza de la vigencia. Lo que sí se generó fue una gran incertidumbre que, evidentemente -como el propio señor Senador Moreira lo señalaba- dieron lugar a la aplicación de la norma anterior.

Por otro lado, en lo que respecta a la interrogante planteada por el señor Senador Moreira acerca del establecimiento de una tasa, aludiendo también al hecho de que precisamente una tasa tiene como razón una contraprestación, decimos lo siguiente. Este es uno de los elementos que se tuvo en cuenta, desde el punto de vista jurídico, a la hora de elaborar este proyecto de ley, en el que se establece una tasa y un destinatario de la misma, que es la Administración Nacional de Puertos. Asimismo, se fija una contraprestación que dicha Administración debe dar, que es la de los servicios de mozo de cordel y la de los servicios de seguridad que actualmente brinda la Prefectura.

Por lo tanto, esperando haber aclarado por lo menos algunas de las inquietudes planteadas y reafirmando las razones que nos han llevado a proponer este proyecto de ley que ha generado consenso, termino aquí mi intervención porque, además, no dispongo de más tiempo.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: simplemente quiero decir que el porcentaje siempre fue el mismo, en base a los cálculos que hice de ese 2%, de los aumentos y de la no rebaja de los pasajes. Cuando se aumentó, se lo hizo en base a ese porcentaje y es claro que esto no es el precio. Debemos observar que justo se aumenta el precio en el mismo porcentaje que el monto del impuesto, y eso no es fijación de precios con sentido comercial, sino que se incorpora el precio en la tasa del impuesto.

Si bien es verdad que se trata de un servicio que se presta, hay que tener en cuenta que este año estuvieron los puentes cortados, lo que se vio reflejado en la temporada de Buquebús, que fue excepcional: ni siquiera tuvo competencia de las compañías de ómnibus y, obviamente, no tuvo ninguna a nivel del río, tal vez únicamente habrá cruzado algún bote o velero, pero eso no es competencia porque no llevan pasajeros ni cobran.

En cuanto al destino del dinero, quiero recordar que la Ley Nº 17.952 preveía que el 50% del excedente, después de pagar siete bases de prestaciones a los mozos de cordel, se destinaría a la mejora de la gestión y prestación del servicio en los diferentes puertos; eso sería dispuesto por la Prefectura Nacional Naval. Sólo otro 30% se distribuía, mientras que el 20% restante se destinaba a la Prefectura. Vale decir que el 70% de todo eso iba a organismos públicos para mejorar los servicios portuarios, pero no iba para los mozos de cordel. Si hablamos de las leyes pretéritas, es otra cosa, pero la ley que estaba vigente destinaba el 70%, prácticamente, a mejorar los servicios portuarios.

Aquí se dijo en algún momento que los mozos de cordel ganaban U$S 5.000 o U$S 6.000 por mes, lo que es una mentira. Los conozco a todos y nunca conocí a un potentado entre ellos. Pensando en las formas de retribución, se puede decir que hay muchos aspectos que en el Estado no son equitativos, pues hay funcionarios de algunos bancos que ganan $ 60.000 o $ 70.000 por mes, cuando un policía gana $ 5.500. Si hablamos de injusticias en las retribuciones, en realidad las podemos encontrar en todos lados.

Personalmente, creo que esta situación había mejorado mucho y se había llegado a una solución de justicia. Entonces, simplemente observaré con mucha atención lo que suceda con los precios del servicio cuando esta ley esté vigente. Apuesto un café a que cuando la ley esté vigente, se sube otro 2%.

SEÑOR PRESIDENTE.- La mesa exhorta al señor Senador a remitirse al tema y a dejar de hacer apuestas.

SEÑOR MOREIRA.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 1º.-** Créase una tasa que gravará el transporte marítimo y fluvial de pasajeros con una alícuota de hasta un 2% (dos por ciento) la que se aplicará sobre el precio del pasaje común de todo pasajero, por embarque o desembarque en puertos uruguayos hacia o desde puertos argentinos. Estarán obligados al pago de la tasa los pasajeros y se constituyen como agentes de retención las empresas de transporte fluvial de pasajeros que operen en los puertos de que se trate".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR NICOLINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: solicito que al final del artículo se agregue lo siguiente: "No será de aplicación este gravamen a pasajeros menores de diez años, diplomáticos, prácticos, funcionarios de Sanidad, Prefectura, Policía, Migración y toda otra persona que viaje a bordo prestando servicios a la empresa o por exigencias de disposiciones legales". Esta era la normativa que estaba vigente.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: quiero decir que

es de recibo el planteo que se acaba de realizar. Es cierto que esta disposición estaba en todas las leyes vigentes donde se planteaban esas exoneraciones. Por nuestra parte, habíamos omitido incluirlas y la razón seguramente fue que este tema había sido punto de debate. Entonces, corresponde que se incorpore el texto propuesto por el señor Senador preopinante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con el agregado propuesto por el señor Senador Nicolini.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 2º.-** Los recursos generados por esta tasa estarán destinados en su totalidad a la autoridad portuaria que tenga asignada la administración del puerto de que se trate, quien deberá brindar por este concepto los siguientes servicios: mozos de cordel; seguridad y vigilancia."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 3º.-** A los efectos de brindar los servicios mencionados, la autoridad portuaria podrá contratar los servicios detallados en el artículo 2º de la presente ley con empresas privadas (incluyendo las cooperativas) o instituciones públicas, todos mediante los mecanismos y disposiciones previstas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). La contratación se podrá realizar de manera individual para cada servicio o en forma conjunta."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR NICOLINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NICOLINI.- Propongo que al final del artículo 3º se agregue lo siguiente: "Para el ingreso de estos funcionarios al local de la empresa, que brinda estos servicios de transporte, deberá contar con la expresa autorización de la misma".

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Esta propuesta que realiza el señor Senador Nicolini no había sido incluida originalmente en el proyecto de ley, porque se consideraba que esto era resorte de la reglamentación y que la Administración Nacional de Puertos, que es la que deberá contratar estos servicios -de acuerdo con lo que aquí se establece-, determinaría los mecanismos y reglamentos que corresponden. Seguramente, en esos mecanismos -no tengo ninguna duda de que así ocurriría- se iba a comprender al área donde se prestan los servicios que se mencionan en este proyecto de ley. Como todos sabemos, en las terminales portuarias y aeroportuarias, las tareas de los maleteros se desarrollan -cuando transcurren normalmente- de las fronteras aduaneras hacia afuera, es decir, a partir del recibo de los bultos. Así ocurre cuando funciona correctamente -lo aclaro porque no siempre fue así- en la terminal aeroportuaria de nuestro país. La tarea de los maleteros es transportar las maletas, y las mismas se entregan al viajero en el momento en que han sido definitivamente liberadas luego de la revisión de aduanas, por lo que, de allí hacia afuera es cuando se cumplen las funciones, en este caso, de los mozos de cordel.

Por estos motivos entendimos que no era resorte de la ley incluir la expresión que ahora se propone, aunque no tenemos ningún inconveniente en que se la agregue al artículo. De todos modos, si no se realiza el agregado, no tengo ninguna duda de que así lo resolvería la reglamentación en su momento.

Por lo tanto, no nos oponemos a que se incluya la propuesta del señor Senador Nicolini.

SEÑOR NICOLINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NICOLINI.- Quisiera fundamentar la propuesta del agregado de esta frase.

A nadie escapa que la empresa a la que se hace mención en esta disposición, durante todo este período, siguió trabajando y ha contratado personal. En ese sentido, es preocupación de esta Bancada la situación que vive una gran mayoría de los mozos de cordel -no todos- en el sentido de asegurarles una continuidad laboral y de ingresos. Ello

se ha contemplado en este proyecto y, evidentemente, dentro de dos años la situación va a ser reevaluada en forma adecuada y se contemplará a aquellos que realmente lo necesitan. Pero también nos preocupa la situación de alrededor de treinta funcionarios que han ingresado recientemente y que están cumpliendo los servicios al día de hoy. Al respecto, consideramos que con este aditivo se otorga a la empresa la posibilidad de encontrar una forma pacífica de funcionamiento que no sólo contemple a los mozos de cordel -que, reiterado, son motivo de preocupación de nuestra Bancada-, sino que además no se tome ningún tipo de medidas con esos treinta funcionarios que han ingresado y que cumplen la tarea.

En definitiva, poder complementar esa tarea es el espíritu de esta frase aditiva que proponemos.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Solicito que se lea nuevamente el artículo con el aditivo propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo completo.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 3º.-** A los efectos de brindar los servicios mencionados, la autoridad portuaria podrá contratar los servicios detallados en el artículo 2º de la presente ley con empresas privadas (incluyendo las cooperativas) o instituciones públicas, todos mediante los mecanismos y disposiciones previstas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). La contratación se podrá realizar de manera individual para cada servicio o en forma conjunta. Para el ingreso de estos funcionarios al local de la empresa, que brinda estos servicios de transporte, deberá contar con la expresa autorización de la misma."

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Como ya lo señalé antes, discrepo con este artículo. Estamos creando un impuesto para que los mozos de cordel tengan un seguro de paro calificado, ya que la empresa no los va a dejar entrar. Ya lo hizo durante todo este año; incluso, luego de entrar en vigencia la ley, la empresa no permitió el acceso de los mozos de cordel a la terminal portuaria. Esto va a ser así y, lisa y llanamente, no podrán trabajar. Además, no sé de qué podrían trabajar, ya que el servicio de seguridad está a cargo de la Prefectura Nacional Naval. Entonces, harán vigilancia, pero de mozos de cordel no van a poder trabajar porque no podrán entrar a la terminal. En definitiva, no sé con qué objeto estamos aprobando este proyecto porque, reitero, la empresa ya adelantó que no los va a dejar entrar. Recordemos que ya tomó esta medida cuando no estaba habilitada por la ley, por lo que ahora no dudamos de que lo hará.

En consecuencia, discrepo con este texto y creo que el artículo debería haber quedado con su redacción original.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Creo que en el aditivo que se propone habría que corregir el singular "la empresa" por el plural "las empresas", ya que de esa forma le damos coherencia al texto con respecto a lo que se venía diciendo anteriormente y, además, se ajusta a la realidad.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Estamos aprobando un proyecto de ley en el que uno de los aspectos queda condicionado a la voluntad de la empresa; nunca vi algo igual. Además, estamos hablando de un recinto portuario. Tengamos en cuenta que se trata de un concesionario -y no del propietario de la terminal- que dirá quién entra y quién no entra. ¿Y las facultades de la autoridad portuaria y de la Prefectura Nacional Naval? ¿No estaremos violando alguna norma al decir aquí que el señor López Mena es quien puede determinar el que ingresa y el que no? Cabe hacerse estas preguntas ante la circunstancia de que se trata de un concesionario de un servicio público y, reitero, no de su propietario. Sinceramente, no entiendo el objetivo de esta propuesta.

SEÑOR NICOLINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NICOLINI.- Hay antecedentes muy claros en este sentido y, uno de ellos, es lo que ocurre en el Aeropuerto Internacional de Carrasco que tiene una situación similar: quienes tienen la concesión del mismo están facultados para decidir quién entra y quién no, ya que así lo determina el pliego de la licitación.

SEÑOR MOREIRA.- Pero no lo dice la ley.

SEÑOR NICOLINI.- Lo dice el pliego de la licitación.

SEÑOR GALLINAL.- Además, no son funcionarios.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- No lo permite el Reglamento, señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Es simplemente para hacer una corrección.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para una fundamentación de voto adelantada, tiene la palabra, el señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- He detectado que, dentro del artículo 3º hay un error cuando se expresa "incluyendo las cooperativas", porque debe decirse "incluyendo cooperativas" ya que no se refiere a una en particular, sino que se habla en términos generales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se corrige entonces el texto, poniendo la expresión "incluyendo cooperativas".

SEÑORA DALMÁS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMÁS.- No era mi intención intervenir en el debate, porque veo que es necesario trabajar rápidamente para aprobar este proyecto de ley. De todas maneras, quiero expresar mi opinión y tengo la necesidad de hacerlo.

Creo que este proyecto de ley surge a partir de una situación laboral -desconozco de quién es la responsabilidad- que históricamente ha involucrado a trabajadores que viven de esa tarea, como los mozos de cordel. Se trata de una situación laboral "sui géneris", realmente atípica y diferenciada totalmente de las relaciones laborales vigentes en el país; nunca la he comprendido, como no comprendo algunas otras -aunque pocas- que hay en el país y que tienen características muy especiales. De alguna manera, me ha resultado difícil comprender y también aceptar la supervivencia de situaciones tan atípicas y, diría, anacrónicas desde el punto de vista laboral, más allá de que no quiero a ningún trabajador de ningún sector en la calle. A su vez, también puedo apreciar que la empresa en cuestión -porque es una sola y en eso tiene razón el señor Senador Moreira- ha tomado la medida de ingreso de trabajadores propios como un instrumento de "lock out" frente a los mozos de cordel, es decir, como una forma de evitar el ingreso de otros. Si se tomó un número equis de trabajadores para una determinada tarea, la empresa podrá seguir desempeñándola como sea, y si eligió tener a sus propios funcionarios, que lo siga haciendo. Sinceramente -aquí marco un matiz con la posición de mi Bancada-, no estoy dispuesta a aceptar que la empresa haya contratado trabajadores con el objetivo de hacer un "lock out" a los mozos de cordel. Se trata de una situación patronal empresarial que no defiendo.

Evidentemente, por ambos lados esto es muy complicado y difícil; no me gusta y en cierta forma tengo un matiz con lo que ha expuesto el señor Senador Vaillant. Una cosa es que la autoridad portuaria reglamente si se ingresa a tales o cuales lugares y otra muy distinta es que esto quede en la reglamentación. Sabemos todos que se trata de una sola empresa, aunque espero que pronto sean dos o tres para que haya competencia y baje el costo del precio de los pasajes.

Reitero que no estoy dispuesta a votar ese artículo con el agregado que se acaba de plantear.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º con la redacción dada por la Comisión y la modificación propuesta por el señor Senador Vaillant.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Correspondería votar el agregado propuesto por el señor Senador Nicolini.

SEÑOR NICOLINI.- Retiro la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Señor Presidente: propongo una modificación para el artículo 4º -que ya está redactada y haré llegar la Mesa-, cuyo texto es el siguiente: "A partir de la entrada en vigencia de esta ley y por un plazo máximo de dos años a contar de dicha fecha, las tareas correspondientes a los mozos de cordel", quedando el resto del artículo tal cual está redactado.

El fundamento de esta modificación es establecer un plazo máximo de dos años para los contratos que se celebren al amparo de esta norma y está dada en el entendido de que la redacción que viene de Comisión podría habilitar una maniobra consistente en la celebración, dentro del plazo de dos años de vigencia de la ley, de contratos cuyo plazo excediera ese periodo. Por ejemplo, se podría celebrar en el año 2007 un contrato por cinco años que vencería en el año

2012, burlando de tal forma el espíritu de la disposición. Con la nueva redacción queda absolutamente en claro que los contratos que se celebren al amparo de la norma no podrán exceder con su plazo los dos años a partir de la fecha de vigencia de la ley.

Es cuanto quería agregar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 4º con la modificación propuesta por el señor Senador Breccia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 4º.-** A partir de la entrada en vigencia de esta ley y por un plazo máximo de dos años a contar de dicha fecha, las tareas correspondientes a los mozos de cordel serán contratadas por la autoridad portuaria con las empresas o cooperativas que se constituyan exclusivamente y en su totalidad con las personas que actualmente integran las respectivas uniones de mozos de cordel que no desempeñen ningún cargo público y de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º con la modificación propuesta por el señor Senador Breccia.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 5º.-** El valor mensual de los contratos previstos en el artículo anterior será el equivalente a 9 BPC (nueve Bases de Prestaciones y Contribuciones, creadas por la ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004), multiplicados por la cantidad de integrantes registrados en las respectivas uniones de mozos de cordel al 31 de diciembre del 2005. Será de responsabilidad y costo de las empresas o instituciones contratadas la fijación de las remuneraciones, las leyes sociales, los aportes a la Seguridad Social y demás obligaciones que surjan de la relación laboral entre estas y sus trabajadores".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Señor Presidente: en este artículo también propongo una modificación a fin de que concuerde con la modificación que se realizó en el artículo 4º. Dicha redacción ya se hizo llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 6º con la modificación propuesta.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 6º.-** A partir del vencimiento del plazo de dos años previsto en el artículo 4º que antecede, los nuevos contratos se realizarán de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la presente ley. Las empresas o cooperativas constituidas en su totalidad por las personas que actualmente integran las respectivas uniones de mozos de cordel y que estuvieren en ese momento prestando servicios tendrán a su favor, en caso de participar en las licitaciones convocadas, una preferencia del 10% (diez por ciento) en la competencia por los precios cotizados".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º con la redacción dada por el señor Senador Breccia.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 7º.-** Los agentes de retención establecidos en el artículo 1º de esta ley deberán verter el dinero recaudado

en un plazo máximo de cada quince días, según establezca la reglamentación".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 8º.-** La autoridad portuaria deberá rendir cuentas ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al menos cada 6 meses, a efectos que éste adecue la tasa al cobro efectivo de los servicios".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que vuelve a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"ARTICULO 1º.- Créase una tasa que gravará el transporte marítimo y fluvial de pasajeros con una alícuota de hasta un 2% (dos por ciento) la que se aplicará sobre el precio del pasaje común de todo pasajero, por embarque o desembarque en puertos uruguayos hacia o desde puertos argentinos. Estarán obligados al pago de la tasa los pasajeros y se constituyen como agentes de retención las empresas de transporte fluvial de pasajeros que operen en los puertos de que se trate. No será de aplicación este gravamen a pasajeros menores de diez años, diplomáticos, prácticos, funcionarios de sanidad, prefectura, policía, migración y toda otra persona que viaje a bordo prestando servicios a la empresa o por exigencias de disposiciones legales.

ARTICULO 2º.- Los recursos generados por esta tasa estarán destinados en su totalidad a la autoridad portuaria que tenga asignada la administración del puerto de que se trate, quien deberá brindar por este concepto los siguientes servicios: mozos de cordel; seguridad y vigilancia.

ARTICULO 3°.- A los efectos de brindar los servicios mencionados, la autoridad portuaria podrá contratar los servicios detallados en el artículo 2º de la presente ley con empresas privadas (incluyendo cooperativas) o instituciones públicas, todos mediante los mecanismos y disposiciones previstas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). La contratación se podrá realizar de manera individual para cada servicio o en forma conjunta.

ARTICULO 4º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de dos años a contar de dicha fecha las tareas correspondientes a los Mozos de Cordel serán contratadas por la autoridad portuaria con empresas o cooperativas que se constituyan exclusivamente y en su totalidad con las personas que actualmente integran las respectivas Uniones de Mozos de Cordel que no desempeñen ningún cargo público y de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 5º.- El valor mensual de los contratos previstos en el artículo anterior será el equivalente a 9 BPC (nueve Bases de Prestaciones y Contribuciones, creadas por la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004), multiplicados por la cantidad de integrantes registrados en las respectivas uniones de mozos de cordel al 31 de diciembre del 2005. Será de responsabilidad y costo de las empresas o instituciones contratadas la fijación de las remuneraciones, las leyes sociales, los aportes a la Seguridad Social y demás obligaciones que surjan de la relación laboral entre éstas y sus trabajadores.

ARTICULO 6º.- A partir del vencimiento del plazo de dos años previsto en el artículo 4º que antecede, los nuevos contratos se realizarán de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la presente ley. Las empresas o cooperativas constituidas en su totalidad por las personas que actualmente integran las respectivas uniones de mozos de cordel, y que estuvieren en ese momento prestando servicios tendrán a su favor, en caso de participar en las licitaciones convocadas, una preferencia del 10% (diez por ciento) en la competencia por los precios cotizados.

ARTICULO 7º.- Los agentes de retención establecidos en el artículo 1º de esta ley deberán verter el dinero recaudado en un plazo máximo de cada quince días, según establezca la reglamentación.

ARTICULO 8º.- La autoridad portuaria deberá rendir cuentas ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al menos cada 6 meses, a efectos que éste adecue la tasa al cobro efectivo de los servicios.**"**

25) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Senado solicita licencia entre los días 9 y 18 de octubre".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 3 de octubre de 2006.

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario del Senado
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia a partir del día 9 y hasta el 18 de octubre de acuerdo al literal c) de la Ley Nº 17.827.

Motiva esta solicitud que por invitación del Presidente del Parlamento de la República Federal de Alemania, Sr. Meter Harry Carstensen viajaré el 9 y hasta el 14 de este mes a ese país, junto a otros señores Senadores.

A partir del día 15 y hasta el 17 concurriré a Ginebra, encabezando la delegación que participará de la Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Rodolfo Nin Novoa
Presidente."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Gallinal solicita licencia entre los días 9 y 14 de octubre, inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 3 de octubre de 2006.

Presidente de la
Cámara de Senadores,
Señor Rodolfo Nin Novoa,
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente y atento a la invitación realizada por la Embajada de la República Federal de Alemania, solicito licencia entre los días 9 y 14 de octubre inclusive, convocándose a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente,

Dr. Francisco Gallinal Nieto. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Alfie solicita licencia entre los días 9 y 13 de octubre, inclusive".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 3 de octubre de 2006

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente y atento a la invitación realizada por la

Embajada de la República Federal de Alemania, solicito a usted se sirva autorizar al suscrito a hacer uso de licencia al amparo del literal C) de la Ley Nº 17.827 por el período comprendido entre los días 9 al 13 de octubre inclusive del corriente. Por tanto, solicito a su vez se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Isaac Alfie. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

26) CIUDAD DE PAYSANDU

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto cuya urgencia fuera oportunamente votada: "Proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para Paysandú el día 13 de octubre de 2006 con motivo de celebrarse los doscientos cincuenta años de su fundación. (Carp. Nº 634/06 - Rep. Nº 1190/06)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 634/06
Dist. Nº 1190/06

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Paysandú, el día 13 de octubre de 2006, con motivo de cumplirse el 250º aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades públicas y privadas nacidos o radicados en la ciudad de Paysandú.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de setiembre de 2006.

Julio Cardozo Ferreira
Presidente

José Pedro Montero
Secretario.

Carp. Nº 1106/06
Anexo I al
Rep. Nº 700/06

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja la aprobación del proyecto de ley presentado por los señores Representantes Bertil Bentos, David Doti y Gustavo Rombis, por el que se declara feriado el día 13 de octubre de 2006, con motivo de cumplirse el 250º aniversario de la fundación de la ciudad de Paysandú.

Es un gran honor para quien suscribe informar este proyecto de ley referido a una de las ciudades más trascendentes para la historia de nuestra nación.

Nuestro país ha tenido episodios que lo han marcado para siempre, y la ciudad de Paysandú fue testigo de jornadas por demás importantes.

Felicitamos, además, la oportunidad de la presentación de este proyecto de ley, a sus impulsores.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2006.

Luis Alberto Lacalle Pou, Miembro Informante; **Gustavo Borsari Brenna, Edgardo Ortuño, Nelson Rodríguez Servetto, Javier Salsamendi, Jorge Záz Fernández.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Paysandú, el día 13 de octubre de 2006, con motivo de cumplirse el 250º aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades públicas y privadas nacidos o radicados en la ciudad de Paysandú.

Sala de la Comisión, 2 de agosto de 2006.

Luis Alberto Lacalle Pou, Miembro Informante; **Gustavo Borsari Brenna, Edgardo Ortuño, Nelson Rodríguez Servetto, Javier Salsamendi, Jorge Zás Fernández.”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: es para mí un grato honor ser Miembro Informante de este proyecto de ley que pretende declarar y reconocer por vía legal el doscientos cincuenta aniversario del proceso fundacional de la ciudad de Paysandú el día 13 de octubre.

Esta iniciativa cuenta con el respaldo de los Legisladores de todos los Partidos y de todas las Bancadas de la Cámara de Representantes. Precisamente, el criterio histórico está avalado por numerosos trabajos de investigación en los cuales se establece esta fecha como la de conmemoración de los doscientos cincuenta años del proceso fundacional de la ciudad de Paysandú.

Es de destacar el especial relieve que alcanzaron los festejos del bicentenario en el año 1956, que fueron avalados por distintas iniciativas legislativas que así lo dispusieron.

Las fuerzas vivas del departamento de Paysandú han conformado un comité de festejos, que viene organizando eventos históricos, culturales y deportivos, así como una exposición industrial y comercial, para conmemorar este aniversario.

Por lo tanto, señor Presidente, creemos que es de justicia que el cumplimiento de tantos años de esta ciudad histórica y heroica, que ha contribuido con el desarrollo del Uruguay de manera significativa, pueda conmemorarse el 13 de octubre, atento además a la proximidad de esa fecha.

Paysandú, con su nombre de significación -que fuera reconocido por el poeta, investigador y docente sanducero Miguel Angel Pías en su libro “Crónicas sanduceras”, donde se reconocen distintos orígenes, fundamentalmente del guaraní-, cumple doscientos cincuenta años. Se trata de un hecho de gran trascendencia. Por ello, tengo el honor, como Senador de la República y como sanducero, de poder informar esta iniciativa legislativa que esperamos pueda contar, como lo hizo en la Comisión de Constitución y Legislación, con la aprobación de todos los partidos.

Es cuanto tengo para informar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el Artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

“Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Paysandú, el día 13 de octubre de 2006, con motivo de cumplirse el 250º aniversario de su fundación.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el Artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

“**Artículo 2º.-** Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades públicas y privadas nacidos o radicados en la ciudad de Paysandú.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

27) CIUDAD DE SALTO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto cuya urgencia fuera oportunamente votada: "Proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Salto, el día 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación. (Carp. Nº 582/06 - Rep. Nº 1069/06)"

(Antecedentes:)

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Salto, el día 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º de la presente ley a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la ciudad de Salto.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de julio de 2006.

Julio Cardozo Ferreira
Presidente

José Pedro Montero
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores aconseja a este Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley que declara feriado no laborable para la ciudad de Salto, el 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los 250 años de su proceso fundacional.

Si bien los investigadores reconocen que la fundación de la ciudad de Salto no se formalizó en un solo día, sino que constituyó un proceso de varios meses, quizás años, se acordó tomar como fecha de referencia la del 8 de noviembre de 1756. En efecto, su origen no hay que buscarlo en un hecho ni en un documento, ya que en su proceso fundacional-poblacional, cooperaron españoles, portugueses y criollos. Pero más que nada influyeron en su formación las expediciones militares, el comerciante y el viajero que hacían su pasaje por la ciudad-capital antes de seguir hacia el norte.

El hecho de que no exista un acta de fundación, sino más bien una formación paulatina, no significa que no haya habido hitos importantes de los cuales han surgido las diferentes teorías sobre su formación. Mientras no se pruebe una instancia anterior, es la fecha de 1756 que data la primera información de un establecimiento militar en el Salto Oriental. Esta instancia histórica reunió por primera, y tal vez, única vez, en el período español a tantos y tan importantes personajes: el Gobernador saliente, Andonaeguy, el Gobernador Cevallos, que sustituye al anterior en la Gobernación del Río de la Plata, el Gobernador de Montevideo, José Joaquín de Viana y el Marqués de Valdelirios, quien fuera designado por la corona para la entrega al portugués de los territorios que marcaba el Tratado de Madrid por el cual se permutaba la Colonia del Sacramento por todas las tierras al Norte hasta el Ibicuy, a los portugueses, intentanto solucionar ambos reinos sus diferencias y conflictos europeos.

Pero el costo de ese Tratado fue enorme ya que su ejecución determinó la negativa de los guaraníes de las Misiones Orientales que se encontraban dentro de la nueva demarcación, a aceptar el dominio portugués, sus ancestrales enemigos, que a través de los Bandeirantes atacaban las Misiones y se llevaban los indígenas para ser vendidos como esclavos a los colonos de los ingenios portugueses. El resultado fue la Guerra Guaranítica, con la inútil matanza de miles de guaraníes por las fuerzas conjuntas del ejército español y portugués.

Una vez derrotados los guaraníes, debía sellarse, de acuerdo al Tratado, la entrega oficial de las tierras convenidas, para lo cual era esperado en el Salto Oriental, el Marqués de Valdeeirios, quien fuera recibido por el Gobernador de Montevideo, José Joaquín de Viana, designado por Andonaeguy. De Viana bajó con 400 granaderos hasta los arrecifes de Salto Grande, para lo cual debió construir cabañas para albergar a sus hombres.

Según las propias palabras del Gobernador, partió del pueblo de San Juan, hasta el Salto del Uruguay, llegando con sus 400 hombres y 40 carretas en 33 días, manteniéndose en este puesto durante 84 días, haciendo un Fuerte, alojamientos y almacenes hasta la llegada de Cevallos con el Marqués de Valdelirios.

Las investigaciones históricas más aceptadas, indican que los 33 días de marcha culminaron alrededor del 8 de noviembre de 1756.

En el Tomo II de su "Historia de la Dominación Española en el Uruguay" (1895) Francisco Bauzá establece que ese fue el origen de la ciudad de Salto.

El historiador salteño Gilberto García Selgas, en su conferencia pronunciada en el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay en 1937, argumenta en el mismo sentido que la fundación de Salto se realizó en 1756.

Por otra parte, una investigación realizada en 1956 por Casa de Salto (institución de residentes salteños en Montevideo) y encomendada por el entonces Consejo Departamental, concluye que "si se ha de reconocer una fecha simbólica, que represente un hecho trascendente, originario de la existencia permanente de Salto, la fecha es, aquella en que don José Joaquín de Viana construyó el fuerte, alojamiento de tropas y almacenes durante su expedición en el año 1756".

En los hechos, éste ha sido el criterio con que se ha conmemorado la fundación de Salto, uno de cuyos puntos culminantes fueron los festejos del bicentenario en 1956 que alcanzaron detacado relieve nacional. Los antecedentes legislativos avalan también esta tesis. En efecto, la Ley Nº 12.334, de 6 de noviembre de 1956, declaró feriados para el departamento de Salto, los días 7, 8 y 9 de noviembre de 1956 "con motivo de cumplirse el bicentenario de la fundación de la ciudad", y la Ley Nº 12.382, de 12 de febrero de 1957 autorizó al Poder Ejecutivo una contribución económica "a efectos de solventar los gastos ocasionados con motivo de los actos conmemorativos celebrados al cumplirse el segundo centenario de la fundación de la ciudad de Salto".

Un antecedente reciente respecto al reconocimiento social e histórico de la fecha fundacional de la ciudad de Salto, lo constituye la aprobación de un proyecto de decreto proclamado el 8 de noviembre de 1756 como la fecha de fundación de la ciudad, por parte de la Junta Departamental de Salto, en su primera sesión ordinaria de mayo de este año.

Por todo lo expuesto, y también por el significado que la fecha tiene para todos los salteños, es que proponemos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, el 29 de agosto de 2006.

Leonardo Nicolini, Miembro Informante; **Margarita Percovich, Francisco Gallinal, Luis Oliver, Julio María Sanguinetti.** Senadores.

Carp.Nº 925/06
Anexo I al
Rep. Nº 615/06

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes aconseja votar en forma afirmativa el proyecto de ley por el cual se declara feriado no laborable para la ciudad de Salto el día de su fundación.

Las investigaciones históricas más aceptadas son coincidentes en que la fecha fundacional de la ciudad de Salto sería el 8 de noviembre de 1756, ya que es en el mes de noviembre de 1756, que el entonces Gobernador de Montevideo don José Joaquín de Viana, inicia la construcción de "un fuerte, alojamiento y almacenes" a iniciativa propia y con un concluyente carácter fundador, de lo que se deduce que lo que los salteños estarían conmemorando son los 250 años de su Fundación.

El Poder Ejecutivo por Resolución 89/006 "Declara de Interés Nacional la programación de actividades a efectuarse en el presente año, en el marco de los 250 años de la ciudad de Salto, cuyos festejos centrales se efectuarán el día 8 de noviembre", motivo por el cual es de gran significado para todos los ciudadanos nacidos en el departamento de Salto poder participar plenamente de los festejos.

Esta iniciativa es ampliamente avalada por el hecho que cuando se conmemoró el bicentenario de la fundación de la ciudad de Salto en el año 1956 se aprobaron sendas leyes; la Ley Nº 12.334 de 6 de noviembre de 1956 donde se declararon feriados los días 7, 8 y 9 de noviembre y la Ley Nº 12.382, de 12 de febrero de 1957 que autorizó al Poder Ejecutivo una contribución económica "a efectos de solventar los gastos ocasionados con motivo de los actos conmemorativos celebrados al cumplirse el segundo centenario de la fundación de la ciudad de Salto".

Es por los motivos reseñados y por lo que ello significa para el pueblo salteño que votaremos afirmativamente el siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2006.

Gustavo Borsari Brenna, Miembro Informante; **Gloria Benítez, Javier Cha, Luis Alberto Lacalle Pou, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Javier Salsamendi."**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Nicolini.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores aconseja a este Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley, similar al que acabamos de votar porque declara feriado no laborable para la ciudad capital de Salto el 8 de noviembre de 2006, también con motivo de conmemorarse los 250 años de su proceso fundacional.

El hecho de que no exista un acta de fundación, sino más bien una formación paulatina, no significa que no haya habido hitos importantes de los cuales han surgido las diferentes teorías sobre su formación. Mientras no se pruebe una instancia anterior, es la fecha de 1756 que data la primera información de un establecimiento militar en el Salto Oriental. Esta instancia histórica reunió por primera vez, y tal vez única vez, en el período español a tantos y tan importantes personajes: el Gobernador saliente, Andonaeguy; el Gobernador Ceballos, que sustituye al anterior en la Gobernación del Río de la Plata; el Gobernador de Montevideo, José Joaquín de Viana; y el Marqués de Valdelirios, quien fuera designado por la Corona para la entrega al portugués de los territorios que marcaba el Tratado de Madrid, por el cual se permutaba la Colonia del Sacramento por todas las tierras al Norte hasta el Ibicuy, intentando solucionar ambos reinos sus diferencias y conflictos europeos.

Pero el costo de ese Tratado fue enorme, ya que su ejecución determinó la negativa de los guaraníes de las Misiones Orientales que se encontraban dentro de la nueva demarcación, a aceptar el dominio portugués, sus ancestrales enemigos, que a través de los Bandeirantes atacaban las Misiones y se llevaban los indígenas para ser vendidos como esclavos a los colonos de los ingenios portugueses. El resultado fue la Guerra Guaranítica, con la inútil matanza de miles de guaraníes por las fuerzas conjuntas del ejército español y portugués.

Una vez derrotados los guaraníes, debía sellarse, de acuerdo al Tratado, la entrega oficial de las tierras convenidas, para lo cual era esperado en el Salto Oriental el Marqués de Valdelirios, quien fuera recibido por el Gobernador de Montevideo, José Joaquín de Viana, designado por Andonaeguy. De Viana bajó con 400 granaderos hasta los arrecifes de Salto Grande, para lo cual debió construir cabañas para albergar a sus hombres.

Según las propias palabras del Gobernador, partió del pueblo de San Juan hasta el Salto del Uruguay, llegando con sus 400 hombres y 40 carretas en 33 días, manteniéndose en este puesto durante 84 días, haciendo un fuerte, alojamientos y almacenes hasta la llegada de Ceballos con el Marqués de Valdelirios.

Las investigaciones históricas más aceptadas indican que los 33 días de marcha culminaron alrededor del 8 de noviembre de 1756. Es por eso que proponemos al Senado que se declare esta fecha -tomada dentro de una serie de hechos que motivaron el proceso fundacional de esta capital- como feriado no laborable, al celebrarse los 250 años de aquel episodio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 1º.-** Declárase feriado no laborable para la ciudad de Salto, el 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 2º.-** Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º de la presente ley a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la ciudad de Salto."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

28) "MAESTRO JULIO CASTRO"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Maestro Julio Castro' el Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). (Carp. Nº 195/06 - Rep. Nº 307/06)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 195/05
Rep. Nº 307/06

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Educación y Cultura

Proyecto de Ley sustitutivo de la Comisión

Artículo Unico.- Desígnase "Maestro Julio Castro" el Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida, ubicado en el barrio Piedra Alta (calle Zelmar Michelini s/n), dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, a 14 de setiembre de 2006.

Margarita Percovich, Miembro Informante; **Ruperto Long, Leonardo Nicolini, Gustavo Penadés.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre de "Maestro Julio Castro" el Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida, ubicado en el barrio Piedra Alta (calle Zelmar Michelini s/n).

Margarita Percovich. Senadora.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto homenajear al Maestro Julio Castro, destacado compatriota detenido-desaparecido el 1º de agosto de 1977, designando con su nombre el Liceo Nº 3 de Florida, su departamento natal.

Julio Castro nació en el año 1908, en Estación La Cruz, departamento de Florida. Cursó la escuela primaria en la Escuela Rural de la zona, y ya en Montevideo estudió Magisterio. Fue ya muy joven maestro de primer grado, en 1927 y de segundo grado en el año 1932.

Su actividad docente fue verdaderamente destacada: fue maestro de curso, director de escuela común y de práctica. Subinspector de Enseñanza Primaria, Inspector Departamental de Montevideo, profesor de Filosofía de la Educación y de Metodología en los Institutos Normales, conferenciante sobre temas pedagógicos y sociales, consultor de UNESCO, Subdirector de CREFAL (centro creado por UNESCO y el gobierno mexicano para la formación de educadores). Su brillante trayectoria nunca lo envaneció y siempre se mantuvo ajeno al relumbrón y fiel a sus orígenes.

Fue autor de un numeroso conjunto de obras sobre temas educacionales, recibiendo por ellas varios premios y menciones del entonces Ministerio de Instrucción Pública: "El Analfabetismo" (1940); "Los programas escolares vigentes; modificaciones que podrían introducirse en ellos" (1941); "El banco fijo y la mesa colectiva; vieja y nueva educación" (1942); "La escuela rural en el Uruguay" (1944). Además de estos títulos, escribió innumerables artículos para las revistas "Anales de Instrucción Primaria", "Revista de la Educación del Pueblo", "Educación" (de la Federación Uruguaya de Magisterio), "Superación", "Rumbo" e incluso luego de su desaparición, "Punto 21" publicó artículos de su autoría.

Ediciones de la Banda Oriental editó en 1997 una antología titulada "Julio Castro, educador de pueblos" sobre su vasta y valiosa obra.

Julio Castro fue también un gran periodista. Durante varias décadas, casi medio siglo, analizó como periodista los problemas sociales del país desde las páginas del Semanario "Marcha" y su nombre ha quedado indisolublemente ligado a este periódico y al Dr. Carlos Quijano, su recordado Director.

Su sensibilidad por la problemática social lo llevó a la actividad política y fue un destacado protagonista del proceso de unidad de la izquierda que desembocó en la fundación del Frente Amplio.

Esa misma sensibilidad también fue determinante en su destino final. En 1974 fue detenido y recluido durante dos meses en el Cilindro, pero no cedió, a pesar de su delicada

salud. El 1º de agosto de 1977 fue detenido y no volvió a saberse nada más de él. Su nombre integró, desde entonces, la infame lista de detenidos desaparecidos en el país. No conocemos detalles, pero la Comisión para la Paz ha podido establecer su muerte durante la detención.

El presente proyecto de ley es una expresión del mandato que estableciera Don Carlos Quijano, quien sentenció: "Un día nosotros haremos justicia a Julio. Y si el tiempo se nos va, otros lo harán por nosotros".

Consideramos que el Parlamento, a través de este homenaje propuesto, debe honrar la memoria de este ilustre -a la vez que modesto- compatriota.

Margarita Percovich. Senadora.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

ACTA Nº 32

En Montevideo, el día catorce de setiembre del año dos mil seis, a la hora once y diez minutos se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores. _______
Asisten la señora Senadora Margarita Percovich y los señores Senadores Alberto Cid, Ruperto Long, Leonardo Nicolini, Gustavo Penadés y Julio María Sanguinetti. ____
Falta con aviso el señor Senador Eduardo Lorier, quien remite nota justificando su inasistencia. ______________
Presiden los señores Senadores Leonardo Nicolini y Gustavo Penadés, Presidente y Vicepresidente de la Comisión. __
Concurre especialmente invitado el Profesor Gerardo Caetano. ____
Actúa en Secretaria el señor Secretario Alberto Martínez Payssé, con la colaboración de la funcionaria Susana Rodríguez. ______________________________________
ASUNTOS ENTRADOS: ___________________________
- Nota remitida por el señor Presidente del Senado adjuntando la nota de la Junta Departamental de Maldonado manifestando la necesidad de incluir en las modificaciones de los programas educativos, la educación vial, a los efectos de disminuir los accidentes de tránsito. ___________
- CARPETA Nº 606/2006. "PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES". Se designa el Liceo de Chapicuy, departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1115/2006. ___________________
- CARPETA Nº 608/2006. "DOCTOR MAURICIO LOPEZ LOMBA". Se designa el Liceo de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1114/2006. ___________________
- CARPETA Nº 611/2006. "REPUBLICA DE BULGARIA". Se designa la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 1113/2006. _________________________
- CARPETA Nº 612/2006. "PEDRO ALBERTO MACCIO". Se designa la Escuela Nº 56 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 1112/2006.___
- Nota remitida por la Escuela Matriz de Enfermería solicitando audiencia con el fin de plantear situaciones preocupantes para las Escuelas de Enfermería Privadas Habilitadas por el MSP, recientemente transferidas al Ministerio de Educación y Cultura. ___________________
- Invitación remitida por la Comisión Directiva y la Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para la "Semana Académica del Hospital Universitario" y el acto de apertura que se realizará el día 25 de setiembre a la hora 10:30. ____
- CARPETA Nº 623/2006. "DOCTOR VICTOR HUGO BRIOSO". Se designa la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1137/2006. _________________
- CARPETA Nº 626/2006. "RAQUEL RODRIGUEZ CANALE DE BARRIOS". Se designa la Escuela Nº 19 de La Barra, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1139/2006. _________
- CARPETA Nº 627/2006. "MOLINO VIEJO". Se designa el Liceo Nº 2 de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1138/2006.
ORDEN DEL DIA. _________________________________
El señor Vicepresidente le da la bienvenida al invitado y le concede el uso de la palabra, a fin de plantear su posición respecto de la conveniencia o no de mantener el 25 de agosto como "Día de la Independencia". _____________
Siendo la hora doce y veinte minutos se retira de Sala el Profesor Gerardo Caetano. ________________________
Por Secretaría se informa que varios proyectos de ley entrados en el día de hoy cuentan con la aprobación del CODICEN.
CARPETA Nº 195/2006. "MAESTRO JULIO CASTRO". Se designa el Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por la señora Senadora Margarita Percovich. Distribuido Nº 170/2005. _____________
Se vota un proyecto de ley sustitutivo: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal. ____
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO. ________
Artículo Unico.- Desígnase "Maestro Julio Castro" el Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida, ubicado en el barrio Piedra Alta

(calle Zelmar Michelini s/n), dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública. ___________________________________
CARPETA Nº 608/2006. "DOCTOR MAURICIO LOPEZ LOMBA". Se designa el Liceo de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1114/2006. ____________________
Se vota: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Ruperto Long, quien lo hará en forma verbal. __________________________
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO. ________
Artículo Unico.- Desígnase "Doctor Mauricio López Lomba" el Liceo de Villa Ansina del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
CARPETA Nº 611/2006. "REPUBLICA DE BULGARIA". Se designa la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 1113/2006. __________________________
Se vota un proyecto de ley sustitutivo: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Ruperto Long, quien lo hará en forma verbal. ___
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO. _________
Artículo Unico.- Desígnase "República de Bulgaria" la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). ____
CARPETA Nº 612/2006. "PEDRO ALBERTO MACCIO". Se designa la Escuela Nº 56 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 1112/2006. __
Se vota un proyecto de ley sustitutivo: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Ruperto Long, quién lo hará en forma verbal. ___
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO. ________
Artículo Unico.- Desígnase "Pedro Alberto Macció" la Escuela Nº 56 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). _____________________
CARPETA Nº 623/2006. "DOCTOR VICTOR HUGO BRIOSO". Se designa la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1137/2006. ________________
Se vota: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal. _____________
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO. _________
Artículo Unico.- Desígnase "Doctor Víctor Hugo Brioso" la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). _______
CARPETA Nº 627/2006. "MOLINO VIEJO". Se designa el Liceo Nº 2 de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1138/2006. Se vota: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Margarita Percovich, quién lo hará en forma verbal. _____________
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO. ________
Artículo Unico.- Desígnase "Molino Viejo" el Liceo Nº 2 de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). ______________________________
RESOLUCIONES. _______________________________
A solicitud del señor Senador Gustavo Penadés la Comisión resuelve facultar a la Secretaría a fin de hacer las consultas pertinentes con el Director de Cultura señor Luis Mardones, del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de interiorizarse sobre el resultado del Inventario de las Obras de Arte del Estado. Asimismo se resuelve también enviar copia de la versión taquigráfica del día de hoy, al señor Ministro de Educación y Cultura. ___________________
De lo actuado se procede a la toma de versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido Nº 1146/2006 y que forma parte integrante de la presente Acta. ____
A la hora doce y treinta y cinco minutos se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión. __________________________________

Leonardo Nicolini
Presidente

Alberto Martínez Payssé
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: a escasos días de la conmemoración del Día del Maestro, que tradicionalmente se festeja en Uruguay a fines del mes de setiembre, y a 29 años de la desaparición del insigne maestro Julio Castro, tenemos el agrado de proponer al Senado la aprobación de un proyecto de ley por el que se denomina con su nombre el Liceo Nº 3 del departamento que lo viera nacer, expresando el cariño y el respeto de sus vecinos.

Julio Castro nació en el año 1908, en Estación La Cruz, departamento de Florida. Cursó la escuela primaria en la escuela rural de la zona y luego en Montevideo estudió Magisterio. En 1927 se desempeñó como un muy joven

maestro de primer grado y en 1932 hizo lo propio en segundo grado.

Su actividad docente fue verdaderamente destacada: fue maestro de curso, director de escuela común y de práctica, Subinspector de Enseñanza Primaria, Inspector Departamental de Montevideo, profesor de Filosofía de la Educación y de Metodología en los Institutos Normales, conferenciante sobre temas pedagógicos y sociales, consultor de UNESCO, Subdirector de CREFAL, que es un centro creado por UNESCO y el Gobierno mexicano para la formación de educadores.

Su brillante trayectoria nunca lo envaneció; siempre mantuvo su modestia, estuvo ajeno al relumbrón y fue fiel a sus orígenes. Nació en el campo, luchó y trabajó por el campo, y ayudó a la ciudad a comprender el campo uruguayo, a la vez que alfabetizó y educó hombres y mujeres del campo.

Escribió un numeroso conjunto de obras sobre educación, muchas de ellas premiadas por el entonces Ministerio de Instrucción Pública. Entre 1940 y 1944 publicó "El Analfabetismo", "Los programas escolares vigentes; modificaciones que podrían introducirse en ellos", "El banco fijo y la mesa colectiva; vieja y nueva educación" y "La escuela rural en el Uruguay". Además de estos títulos, escribió innumerables artículos para las revistas "Anales de Instrucción Primaria", "Revista de la Educación del Pueblo", "Educación" -de la Federación Uruguay de Magisterio-, "Superación", "Rumbo", e incluso, luego de su desaparición, "Punto 21" publicó artículos de su autoría. En el año 1997, Ediciones de la Banda Oriental publicó una antología sobre su vasta y valiosa obra, titulada "Julio Castro, educador de pueblos".

Pero su impresionante figura de maestro la recoge el libro que escribieran en 1987 Miguel Soler, Abner Prada, Ubaldo Rodríguez Varela y Yolanda Vallarino, cuatro colegas suyos. Allí se recupera cálidamente, al decir de los autores, al Julio Castro reviviéndolo desde su docencia como maestro y como periodista.

Julio vivió la problemática de la escuela a través de maestros y también de escolares, buscando que la escuela rural diera respuesta a los problemas reales de los gurises del campo.

Con el mismo convencimiento, cuando fue Director de la Escuela de Villa Muñoz, trató con valentía y lucidez el problema de los niños judíos, oponiéndose al prejuicio antisemita que en ese momento aparecía larvario en nuestra sociedad. Julio Castro tuvo como principio rector y como ejercicio diario la dignificación del ser humano, con nombre, apellido y rostro propio, en cada caso.

Las notas de Castro sobre las misiones sociopedagógicas son, al decir de una nota publicada en "Brecha" a nueve años de su desaparición, frescas, directas y secretamente acongojadas. Retratan el campo, retratan la escuela, retratan a Julio, dice el articulista. El humor de este canario impar va siempre a favor de la vida y hunde sus raíces en la experiencia humana. Sus ocurrencias pertenecen a la picaresca y siempre con sabor de tierra adentro, porque alardeaba, en la ciudad, de su origen del interior. Por eso trabajó junto a otros en esa inmensa cruzada para que los estudiantes normalistas vieran las condiciones de vida de sus compatriotas en el medio rural y lo incorporaran a su práctica docente.

El relato de su experiencia preparando una gran olla con cien kilos de polenta para un rancherío en Caraguatá, permite visualizar su alegre actitud, tanto en esa instancia vital, como treinta años después, haciendo lo mismo en el Cilindro para todos los allí detenidos.

Julio Castro fue también un gran periodista. Durante varias décadas, casi medio siglo, analizó desde las páginas del semanario "Marcha" los problemas sociales del país, especialmente lo referido a las cuestiones educacionales. Su labor periodística fue tan importante que su nombre ha quedado indisolublemente ligado a ese periódico y al doctor Carlos Quijano, su inolvidable director. Acompañó la publicación desde su inicio, en 1939, cuando tenía poco más de treinta años, y rápidamente se convirtió en Redactor Responsable.

Su sensibilidad por la problemática social lo llevó a la actividad política y fue un destacado protagonista del proceso de unidad de la izquierda que desembocó en la fundación del Frente Amplio.

Llevado por la presión de un grupo calificado de frenteamplistas independientes, Julio Castro acepta integrar una lista a la Cámara de Representantes. Al decir que Adolfo Aguirre González -uno de sus compañeros de aventura política-, son de antología las líneas que después de los comicios dedica a comentar este episodio electoral. Allí expresa que hizo un aporte para abrir un espacio para quienes no estaban enmarcados en ningún sector político, y que lejos de desanimarse por la primera derrota con escasos votos, él señala que es un primer hito que los llevará a una victoria segura.

En 1985, los periodistas Mónica Bottero y Ernesto González Bermejo realizan una investigación en base a entrevistas y estudio de expedientes que trasladan al manejo público las incongruencias de los datos registrados relativos a su desaparición.

En 1974 Julio Castro fue recluido por un período en el Cilindro, pero desaparece el 1º de agosto de 1977. Son muchas las personas que podrían reconstruir la historia de esta infame desaparición, pero la Comisión para la Paz confirmó su muerte durante la detención.

Esperamos que los nuevos tiempos arrojen más testimo-

nios que permitan reconstruir esa historia que aún se le debe a su familia, a sus amigos, a nuestra generación y a la de nuestros hijos.

Como se señala en el libro de sus colegas maestros, presentado a los diez años de su muerte en el Paraninfo de la Universidad de la República, "cuesta imaginar a este hombre, forzado por otros hombres a morir. En el momento ético de evaluar el crimen, la sangre derramada de los justos, antes y después de Cristo, provoca asombro, perplejidad y desencanto, por encima de la indignación y la sed de justicia".

Sin embargo, al decir de Hugo Alfaro en un artículo del semanario " Brecha" a diez años de su desaparición, su sonrisa imbatible se levanta ahora por encima de todos los que lo emboscaron, ajenos quizás a la magnitud de su crimen.

En el debate actual de los nuevos desafíos de la educación en un tiempo de cambios acelerados, donde nuevos contingentes de niños y niñas se enfrentan a la posibilidad de la exclusión, la enorme figura de este luchador de la justicia y la igualdad se enciende como un faro de alerta en nuestras responsabilidades políticas.

Su departamento natal lo tendrá en el nombre de un liceo que acoge a esas nuevas generaciones que aprenderán a respetarlo.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Quiero expresar que voto con profunda satisfacción este proyecto de ley que planteamos en el Período anterior y cuyo trámite no habíamos podido culminar. Ahora el tesón de los miembros de la Comisión ha logrado traerlo al Plenario.

Creo que hacemos justicia, ya que se trata de una notable personalidad uruguaya y floridense a quien conocimos y estimamos. Por sus características, su bonhomía y su modestia fue un docente notable, un educador muy destacado, autor de numerosas obras -como se ha expresado- y de una increible cantidad de artículos de revista y periodísticos, un desaparecido uruguayo. Considero que es de justicia que uno de los liceos del departamento en el que nació lleve su nombre por todo lo que ha expresado la señora Senadora Percovich.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: creemos que éste es un homenaje muy merecido a una queridísima figura a la que todos los 20 de mayo recordamos. Me gustaría citar brevemente las palabras pronunciadas por el maestro Miguel Soler Roca en oportunidad de entregársele el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de la República, donde expresó: Ocupé este mismo sitio el 28 de agosto de 1987. Se había constituido una Comisión ciudadana para rendir homenaje a Julio Castro, el maestro y periodista que la dictadura había secuestrado y asesinado diez años antes, en agosto de 1977. El acto fue acogido en este Paraninfo que resultó -como ocurre tantas veces- insuficiente para recibir a una multitud de consternados e indignados ciudadanos.

Marta Demarchi presentó, con su reconocida solvencia de docente universitaria, el vigoroso perfil pedagógico de Julio. A su vez, Dahd Sfeir nos conmovió con la lectura de las últimas cartas intercambiadas por clandestinas vías entre Julio, que se encontraba en Montevideo, y Carlos Quijano desde su exilio en México. La gran actriz nos brindó un momento de recogimiento al presentarnos alternativamente los mensajes de esos dos compatriotas que se esforzaban por poner algo de luz en sus respectivos caminos, por entonces forzosamente sombríos. Fue el último diálogo entre dos grandes maestros.

Personalmente, participé también en esa ocasión refiriéndome a Julio como a mi maestro, mi compañero de tareas en Uruguay y en América Latina y también mi amigo durante cuarenta años. Esa noche intercalé en mi homenaje palabras que repetiré ahora textualmente y que algunos considerarán heréticas. Dije entonces y repito: Puesto que el daño que padeció nuestro común amigo le fue inferido bajo un régimen militar, he venido a formular votos en este recinto de pensamiento, de ciencia y de humanismo por el día en que nuestro planeta haya abolido todos los ejércitos y todas las armas, por el día en que la violencia entre hermanos haya desaparecido aun en sus más sutiles y solapadas formas. ¿Es éste un sueño? Claro que sí. Pero, ¡qué función más alta cabe a la educación que la de sembrar sueños y cultivarlos paciente y amorosamente en perspectiva de siglos, si es preciso, hasta su fructificación! Esto dije entonces y repito hoy. También formulé entonces y quiero repetir ahora la dolorosa pregunta: ¿Dónde está Julio Castro? Emitida aquí, en el Paraninfo que la Universidad ha hecho para los ciudadanos, esta trágica pregunta no debería quedar sin respuesta por más tiempo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quiero pronunciar unas palabras de adhesión al fundamento de la designación del Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida con el ilustre nombre "Maestro Julio Castro". Ojalá que todos los liceales que pasen por ese Instituto sepan apreciar el honor de que su liceo haya sido designado con el nombre de esta figura y puedan recoger los valores morales y la entereza de un uruguayo de esta estatura.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Julio Castro fue una personalidad excepcional. Sumo mi voz a este merecido homenaje y aspiro a que todos los niños que pasen por este centro educativo puedan aquilatar por lo menos un 10% de lo que fue este gran maestro.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Desígnase 'Maestro Julio Castro' el Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida, ubicado en el barrio Piedra Alta (calle Zelmar Michelini s/n), dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

29) "DOCTOR MAURICIO LOPEZ LOMBA"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Doctor Mauricio López Lomba' el Liceo de Villa Ansina del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). (Carp. Nº 608/06 - Rep. Nº 308/06)"

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 608/06
Rep. Nº 308/06

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Doctor Mauricio López Lomba" el Liceo de Villa Ansina del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de agosto de 2006.

Julio Cardozo Ferreira
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el proyecto de ley, por el cual se designa doctor Mauricio López Lomba el Liceo de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó.

En la mencionada localidad, a 55 kilómetros de la ciudad capital, a orillas del Río Tacuarembó Grande, con el atractivo de sus playas bordeadas por montes naturales, se radicó el entrañable doctor López Lomba.

Nació en París, en la Embajada uruguaya, el día 29 de agosto de 1918. En el año 1953 se graduó como médico y se instaló en un pequeño pueblo llamado Villa Ansina, en aquel entonces Paso del Borracho.

Si bien López Lomba era médico, apasionado de su

profesión, es recordado especialmente por haber sido un gran propulsor del desarrollo de su región. Fue fundador del liceo de Villa Ansina, del cual fue Director, Presidente de la Comisión Local de MEVIR, así como también médico supernumerario y Jefe de la Policlínica local.

Fue el autor material del Zoológico Municipal, predio de veinte hectáreas, ubicado entre la Ruta Nacional Nº 5 kilómetro 390 y Avenida Escobar, el cual lleva su nombre. Este zoológico, en principio, se instaló en el fondo de su propia casa, con boas, pitones, pumas y otros animales de nuestra fauna que, al ir creciendo en número, debieron ser trasladados al actual recinto.

Al tomar éste dimensiones importantes se decidió impulsar una iniciativa para que llevara su nombre, se convocó a un plebiscito, que al final fue innecesario, dada la cantidad de firmas alcanzadas en pocas horas. Posteriormente, por Decreto de la Junta Departamental y de la Intendencia Municipal, se denominó al zoológico con el nombre de su creador.

El 25 de agosto de 2005 se realizaron varias actividades para brindar un cálido homenaje a un "inolvidable médico y vecino", como lo llamaron, se organizó un campeonato de fútbol en el Complejo Deportivo y una exposición de la historia del Fútbol de Ansina a cargo de alumnos del liceo, hubo también espectáculos folklóricos y danzas.

No faltó el reconocimiento por parte de la Administración Nacional de Correos al emitir un sello conmemorativo del 80º aniversario del nacimiento del doctor Mauricio López Lomba, propuesto en el certamen '98 "Uruguay en los Sellos". En el mismo figura, junto a la imagen del doctor López, uno de los animales que integran el acervo del Zoológico de Tacuarembó, un puercoespín.

Mauricio López Lomba Chenet falleció, víctima de una cruel enfermedad, el 29 de julio de 1993.

Como reconocimiento a la grandeza de quien en vida llevó a cabo importantes proyectos en pos de su querido pueblo, que aún luego de su muerte sigue dejando huellas, es que sería un orgullo designar con su nombre al liceo de Villa Ansina.

Por las razones expuestas, se recomienda al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2006.

Juan José Bruno, Miembro Informante; **Pablo Alvarez López, Roque Arregui, José Carlos Mahía."**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Nicolini.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar este proyecto de ley, por el cual se designa con el nombre "Doctor Mauricio López Lomba" el Liceo de Villa Ansina, en el departamento de Tacuarembó.

En la mencionada localidad, a 55 kilómetros de la ciudad capital, a orillas del río Tacuarembó Grande, con el atractivo de sus playas bordeadas por montes naturales, se radicó el doctor López Lomba.

Nació en París, en la Embajada uruguaya, el 29 de agosto de 1918. En el año 1953 se graduó como médico y se instaló en un pequeño pueblo llamado Villa Ansina, en aquel entonces Paso del Borracho.

Si bien López Lomba era médico, apasionado de su profesión, es recordado especialmente por haber sido un gran propulsor del desarrollo de su región. Fue fundador del liceo de Villa Ansina, del cual fue Director. También fue Presidente de la Comisión Local de MEVIR, así como médico y Jefe de la policlínica local.

Fue el autor material del Zoológico Municipal, predio de 20 hectáreas ubicado entre la Ruta Nacional Nº 5 kilómetro 390 y la Avenida Escobar, el cual lleva su nombre. Este zoológico, en principio, se instaló en el fondo de su propia casa, con boas, pitones, pumas y otros animales de nuestra fauna que, al ir creciendo en número, debieron ser trasladados al actual recinto.

Por su intensa actividad, su apego y cariño por los animales y por sus vecinos, proponemos que se vote este proyecto de ley.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: naturalmente, estando presente en Sala no puedo dejar de hacer una referencia a la figura del doctor Mauricio López Lomba, a quien, siendo niño conocí como médico de la zona de Ansina y a quien después traté siendo Edil departamental en sus tratativas para trasladar el zoológico -que él costeaba de su bolsillo y tenía instalado en el fondo de su casa- desde allí a la ciudad de Tacuarembó. En esas tratativas buscaba que definitivamente la Intendencia Municipal de ese departamento se hiciera cargo de ello.

Luego, como Intendente Municipal de Tacuarembó tuve la oportunidad de homenajear al doctor López Lomba, después que él había fallecido en el año 1993, emplazando un monumento a su figura en el centro, concretamente, en la esquina principal de Villa Ansina.

El doctor López Lomba fue de esos verdaderos pioneros del Uruguay profundo, del Uruguay de tierra adentro. Seguramente, poca gente conoce su historia, pero fue el médico del pueblo y el hombre que impulsó, primero, la creación de una Comisión y luego la instalación propiamente dicha del liceo en Villa Ansina, en el que posteriormente, fuera Director y actuara como docente.

Esta personalidad fue también quien impulsó la creación de la primera Comisión para desarrollar un Programa de MEVIR en Villa Ansina; fue inspirador, y director después, de la policlínica de ese lugar y no debe haber ninguna actividad ni nada que se haya desarrollado en esa localidad que no lo haya tenido como protagonista.

Además, desarrolló su actividad cívica como colorado, batllista, siendo profundamente respetado por la comunidad local y toda su gente.

Por ello creo que es un acto de estricta justicia que el liceo de Villa Ansina lleve su nombre, pues el doctor López Lomba no solamente fue protagonista de la vida de esta localidad del departamento de Tacuarembó, sino que además fue quien propulsó la creación de ese liceo, quien encabezó la Comisión para crearlo y quien después lo dirigió durante varios años y fuera docente en esta institución de enseñanza secundaria.

Seguramente, la comunidad de Villa Ansina ha de quedar muy orgullosa y satisfecha de que hoy el Senado de la República esté autorizando que el liceo lleve el nombre de uno de sus protagonistas históricos y verdaderos constructores.

Como bien se dijo acá el doctor López Lomba no era nacido en Villa Ansina, sino en París, en la Embajada de Uruguay. Cursó estudios de medicina en nuestra facultad y luego decidió radicarse en ese lugar ubicado en el este de Tacuarembó, a unos 50 kilómetros de la ciudad capital, sobre orillas del río Tacuarembó Grande.

Sin duda, fue un protagonista fundamental de la actividad social y de las obras que quedan para la historia, en la Villa Ansina y en el departamento, porque por ejemplo la obra del zoológico, que hoy es el Zoológico Municipal doctor Mauricio López Lomba, ubicado en la Ruta Nº 5 frente al Frigorífico Tacuarembó, fue precisamente una obra que nació con él, en el fondo de su casa.

De manera que me complazco muy especialmente de tener esta oportunidad de homenajear una vez más al doctor López Lomba en el Senado de la República, con la profunda convicción de que estamos concretando un acto de estricta justicia.

Muchas gracias.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: la figura del doctor López Lomba que aquí se ha recordado, pertenece a una estirpe de personajes muy de su tiempo, de aquellos tiempos en los cuales estos solitarios pueblos del interior no vivían el mundo de las comunicaciones que tenemos hoy, pues eran pueblos alejados de toda referencia cultural y científica.

Figuras como la de López Lomba, con ese romanticismo y empuje vital extraordinario que siempre tuvo, enriquecían la vida de la sociedad abanderando todos los emprendimientos.

Perteneció a una familia de gran raigambre intelectual. No nació en París por casualidad, sino porque su familia vivía allí; su padre era diplomático y sus hermanos fueron abogados y profesores muy destacados, distinguidos todos ellos. El va a Pueblo Ansina llevado por su profesión de médico; no tenía ninguna referencia particular allí. Introduce en aquel medio, tan modesto y tan silencioso de aquellos años, el empuje de alguien que con su vocación naturalista sale al encuentro de todas las disciplinas con las cuales enseñó, motivó y levantó el valor y el nivel del pueblo.

Cuando se dice la expresión “zoológico”, habría que ver lo que podía significar hace cuarenta años en Pueblo Ansina, con el esfuerzo titánico de alguien que, como lo describía recién el señor Senador Nicolini, era muy particular. Por cierto, fue un testimonio de esa vida si se quiere soñadora y romántica. Así lo conocimos también en la vida partidaria, en la vida política, en la que no fue tampoco el político tradicional, sino alguien que no ocultaba su convicción política y su modo de ponerla en práctica era volcándose a toda la sociedad, a la cual atendía con una devoción y ejemplaridad permanente.

De modo que, nada más justo -diría que pocas veces hay un reconocimiento tan justo- que este homenaje al doctor López Lomba, por ser alguien tan vinculado al liceo, a la escuela y a todo lo que existe en Pueblo Ansina.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo Unico.-** Desígnase 'Doctor Mauricio López Lomba' el Liceo de Villa Ansina del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

30) "REPUBLICA DE BULGARIA"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo, del departamento de Montevideo, con el nombre de 'República de Bulgaria', dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública) . (Carp. Nº 611/06 - Rep. Nº 309 / 06)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 611/06
Rep. Nº 309/06

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

Proyecto de ley sustitutivo de la Comisión

Artículo Unico.- Desígnase "República de Bulgaria" la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, a 14 de setiembre de 2006.

Ruperto Long, Miembro Informante; **Leonardo Nicolini, Gustavo Penadés, Margarita Percovich.** Senadores.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 21 de agosto de 2006.

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo, del departamento de Montevideo, con el nombre de "República de Bulgaria".

La propuesta efectuada por el Consulado de la República de Bulgaria, cuenta con el informe favorable de la Dirección, personal docente y no docente y Comisión de Fomento del centro escolar, como asimismo de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Jorge Brovetto,** Ministro.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desígnase a la Escuela Nº 364 de Tiempo Compleo del departamento de Montevideo, con el nombre de "República de Bulgaria".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Jorge Brovetto."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Nicolini.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: brevemente, quiero señalar que el Poder Ejecutivo envió al Senado esta propuesta para designar a la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo con el nombre de República de Bulgaria, en virtud de una solicitud realizada por el Consulado de ese país. A este respecto, debemos agregar que cuenta con el informe favorable de las distintas Direcciones, personal docente y no docente, así como de la Comisión de Fomento de ese centro escolar.

Por lo tanto, aconsejamos al Senado su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo Unico.**- Desígnase 'República de Bulgaria' la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

31) "PEDRO ALBERTO MACCIO"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Nº 56, del departamento de Montevideo, con el nombre de 'Pedro Alberto Macció', dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). (Carp. Nº 612/06 - Rep. Nº 310/06)"

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 612/06
Rep. Nº 310/06

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Educación y Cultura

Proyecto de Ley sustitutivo de la Comisión

Artículo Unico.- Desígnase "Pedro Alberto Macció" la Escuela Nº 56 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, a 14 de setiembre de 2006.

Ruperto Long, Miembro Informante; **Leonardo Nicolini, Gustavo Penadés, Margarita Percovich.** Senadores.

Ministerio de Educación y Cultura

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 56, del departamento de Montevideo, con el nombre de "Pedro Alberto Macció".

La propuesta efectuada por la Dirección, personal docente, Comisión de Fomento, padres y amigos de dicho centro escolar, cuenta con el apoyo de la Associazione Ligure di Uruguay y con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

Jorge Brovetto
Ministro.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desígnase a la Escuela Nº 56 del departa-

mento de Montevideo, con el nombre de "Pedro Alberto Maccio".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Jorge Brovetto."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Nicolini. .

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: muy brevemente, quiero señalar que este es un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se designa a la Escuela Nº 56 del departamento de Montevideo con el nombre de Pedro Alberto Macció.

Como en el caso anterior, esta propuesta cuenta con el beneplácito de la Dirección, personal docente, Comisión de Fomento, padres y amigos de dicho centro escolar, con el apoyo de la Associazione Ligure di Uruguay y con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

En definitiva, aconsejamos al Senado su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo Unico.-** Desígnase 'Pedro Alberto Macció' la Escuela Nº 56 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

32) "DOCTOR VICTOR HUGO BRIOZZO"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del asunto que figura en sexto término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Doctor Víctor Briozzo' la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). (Carp. Nº 623/06 - Rep. Nº 311/06)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 623/06
Rep. Nº 311/06

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Doctor Víctor Hugo Briozzo" la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de agosto de 2006.

Julio Cardozo Ferreira
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomien-

da al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, por el que se nomina "Doctor Víctor Hugo Briozzo" a la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha.

En el año 1998, el entonces Senador, profesor Carlos Julio Pereyra, presentó un proyecto de ley proponiendo tal designación. En el mismo sentido, en el año 2003, lo hicieron los ex Representantes por el departamento de Rocha, Artigas Barrios, Roberto Arrarte Fernández y Yeanneth Puñales Brun.

Expresaba el Senador Pereyra en su exposición de motivos:

"El ciudadano doctor Víctor Hugo Briozzo, ejerció la profesión de médico durante casi toda su vida en la ciudad de Castillos y zonas rurales aledañas.

Se destacó por su total consagración a servir la salud de la población, con un sentido de solidaridad social y de amor por sus semejantes que enriqueció su vida con innumerables amistades e imborrables reconocimientos.

Fue Director del Centro de Salud Pública de Castillos, haciendo de aquel centro un recinto jerarquizado para la atención de los enfermos, pese a la exigüidad de los recursos que debió utilizar.

Es una aspiración de la sociedad, por encima de toda consideración ideológica, que una ley de homenaje público perpetúe su nombre y el reconocimiento del Estado y de todos los sectores sociales de la localidad y del departamento.

A ese fin se quiere contribuir con el presente proyecto de ley."

Los ex Legisladores, en su exposición de motivos, agregan testimonio de un vecino, el profesor e historiador local Jesús Perdomo, en el cual se expresa: "Cuando aquella tardecita de fines de 1951 el joven médico recién graduado llegó a la Villa de Castillos, no podía imaginar con qué buen pie estaba estrenando su flamante diploma: vino a alojarse justo en el domicilio que fuera del doctor Antonio Valiño y Sueiro, espejo y alto ejemplo del ejercicio médico y servicio a la comunidad con que se ha honrado Castillos.

El joven médico se llamaba Víctor Hugo Briozzo Raffo y había nacido el 19 de enero de 1919 en Montevideo.

Realizados sus estudios en la Facultad de Medicina, egresa en 1951, con el título de médico cirujano. Enterado que el Hospital de Castillos estaba requiriendo un médico, Víctor Hugo Briozzo concursa y gana el cargo, sin saber que estaba marcándole un rumbo definitivo a su vida profesional y personal.

Una vez explorado el medio, en 1952, el joven doctor se radica definitivamente en la Villa de los Palmares, junto con su esposa Elsa T. Clivio de Briozzo, de su misma edad y también médica cirujana, y sus hijos mayores.

El doctor Briozzo ocupa el cargo de Médico de Policlínica, Urgencia, Internación y Asistencia Domiciliaria del entonces Centro Auxiliar de Castillos, desempeñándose en todas las disciplinas básicas y especialmente en Medicina Interna de Adultos, Ginecología, Obstetricia y Cirugía General.

Paralelamente, ejerció la medicina particular en su consultorio. En el año 1963, en pleno auge productivo de la zona, funda, conjuntamente con el doctor José Pedro Debat, el Sanatorio Castillos, que se mantuvo abierto hasta abril de 1976. Posteriormente, aproximadamente en los años 80, junto a otros colegas funda el Instituto de Asistencia Médica Castillos, al día de hoy COMERO - Castillos.

Desde la jubilación del doctor Héctor Lucián Canzani, el doctor Briozzo se hizo cargo de la Dirección interina del Hospital de Castillos, ejerciendo, simultáneamente, su cargo presupuestado hasta que, por razones exclusivamente políticas, fue destituido.

Con el advenimiento de la democracia, fue restituido, en decisión acompañada por el beneplácito unánime de la población, con el cargo de Director, ocupando el mismo hasta su fallecimiento en febrero de 1987.

En tareas relacionadas con la salud, el doctor Briozzo colaboró con la Fundación Procardias y la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa.

En su carácter de apreciado ciudadano fue convocado a participar en organizaciones de servicio como el Rotary Club de Castillos y la Asociación Amigos del Liceo, centro educativo donde dictó cursos de biología y francés.

Aparte de estas actividades, el doctor Víctor Hugo Brioso se hizo tiempo para desarrollar en su granja, con la eficaz colaboración de su esposa, la doctora Elsa Clivio, un diversificado plan de producción en horticultura, apicultura, quesería, cunicultura, elaboración de conservas y dulces.

Debe destacarse que, en Castillos, 'los Briozzo' fueron adelantados visionarios en lo que refiere al cuidado del medio natural y la conciencia ambientalista, en aquel lejano tiempo, cuando el vocablo ecología y sus derivados no formaban parte del vocabulario en uso.

Luego de esta enumeración de actividades desarrolladas por el doctor Briozzo, alguien podrá objetar que ellas son las habituales y esperadas de cualquier médico que ejerce en un medio del interior.

¿Dónde está, entonces, la diferencia, la razón específica

que respalda el unánime clamor de la comunidad de Castillos para demandar un reconocimiento en el nomenclator social, que perpetúe la memoria del doctor Víctor Hugo Briozzo?

Su personalidad ostentó tres características que se transforman en otras tantas sólidas razones para diferenciarlo nítidamente y hacerlo merecedor del solicitado reconocimiento:

1) Como médico adscripto al Hospital de Castillos, el doctor Briozzo estuvo disponible las 24 horas del día, todos los días de la semana, hasta fines de los años 60, en que se empezó a instrumentar un sistema de guardias. De esto son testigos los habitantes del lugar: los vecinos sabían que 'con Briozzo a toda hora se podía contar...'.

La noche, la madrugada, por fría e inhóspita que fuera, no significaba nada para el buen doctor, cuando golpeaban a su puerta por un enfermo.

Esta sacerdotal dedicación a su vocación asistencial, merece reconocimiento con aspiración a ejemplaridad.

2) La proverbial dedicación de nuestro médico, además, iba potenciada por un particular carisma sanador. Esa efectividad curativa, que no se aprende en la Facultad, misterioso don personal que algunos poseen cuando a otros se les niega, era atributo notorio del doctor Víctor Briozzo, que él sabía administrar con sabia y mansa humildad.

Cuántas veces pudimos presenciar cómo, llamado para atender un enfermo o enferma presa de aguda crisis, con sólo sentarse al pie de la cama con calma postura, con su serena sonrisa y alguna oportuna broma, dejaba al enfermo aliviado, distendido y de excelente humor.

Psicólogo intuitivo y presencia sanadora: he ahí la imagen que guardan los habitantes de Castillos.

3) El año 1971 fue particularmente tenso y conflictivo a nivel político y social para la ciudad de los palmares. Vecinos apreciados hasta ayer, hoy pasaban a ser rechazados por mera ubicación política, en uno u otro sentido.

En aquel tenso clima social, seguramente fueron 'los Briozzo' las únicas personalidades públicas de Castillos que lograron salir indemnes de aquel rechazo discriminante. Sólo quienes vivieron ese ríspido año 71, en Castillos, pueden calibrar lo excepcional de aquella imagen incontaminada del doctor y su esposa.

A fin de redondear la valoración que tuvieron, y mantienen viva, los vecinos hacia el doctor Víctor Hugo Briozzo, tomemos fragmentos de un saludo en verso que le dedica, por esa difícil época, un vecino de campaña, don Santana Olivera, que militaba en las antípodas políticas del doctor y así le ofrenda:

Es como una obligación
en el marco del honor
elegir la mejor flor
del vergel más primoroso
para ofrecerla con gozo
a mi querido Doctor...

No puedo testimoniar
en forma más eficiente
lo que mi espíritu siente
por un Doctor ejemplar.

Pero, antes de terminar
mi humilde improvisación;
le digo de corazón:
¡Que tenga felicidad!
Es mi mayor voluntad
Dedicarle este argumento,
como doctor de talento
y como amigo estimado:
¡Nunca lo olvido un momento!

Las palabras de don Santana reflejan el sentir de la población de Castillos".

Con estos testimonios, tanto de los vecinos como también las exposiciones de motivos de los ex Legisladores, creemos ampliamente justificado el homenaje propuesto.

Apoyándonos en la unánime y vieja aspiración de la comunidad y en los testimonios y argumentos aquí aportados, es que se propone la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión 10 de mayo de 2006.

Pablo Alvarez López, Miembro Informante; **Roque Arregui, Juan José Bruno, Federico Casaretto, Beatriz Costa, Tabaré Hackenbruch Legnani."**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: en este caso también se trata de una personalidad muy querida en su zona. Nos referimos al doctor Víctor Hugo Briozzo, cuyo nombre se propone para designar la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos. Deseo destacar que esta iniciativa ya ha sido presentada en Legislaturas anteriores por el enton-

ces Senador Carlos Julio Pereyra y por todos los Representantes Nacionales del departamento de Rocha, Barrios, Arrarte y Puñales.

Se trata de un médico que ejerció su profesión en los entornos de la ciudad de Castillos, en zonas rurales. Por sus características, por su dedicación total a la actividad médica sin descanso, generó el respeto de todos sus conciudadanos. El doctor Briozzo ocupó la Dirección interina del Hospital de Castillos, siendo destituido en la época de la dictadura y restituido, con el beneplácito unánime de la población, con el advenimiento de la democracia. Lamentablemente, falleció en 1987.

En consecuencia, estamos cumpliendo la voluntad de distintos Legisladores del departamento de Rocha y, en tal sentido, creemos que es de mérito aprobar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo único**.- Desígnase 'Doctor Víctor Hugo Briozzo' la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que será comunicado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

33) "MOLINO VIEJO"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Molino Viejo' el Liceo Nº 2 de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). (Carp. Nº 627/06 - Rep. Nº 312/06)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 627/06
Rep. Nº 312/06

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Molino Viejo" el Liceo Nº 2 de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de setiembre de 2006.

Ruben Martínez Huelmo
1er. Vicepresidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, por el cual se designa "Molino Viejo" al Liceo Nº 2 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Mediante el mismo se cumpliría con la voluntad del equipo de Dirección de la institución, los funcionarios docentes y no docentes de la misma y cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

En una breve reseña histórica corresponde expresar que, el molino de viento cercano al arroyo San Francisco fue levantado por el constructor don Rafael Laporta, con anterioridad al año 1860. En el censo efectuado en ese año figura como propiedad de don Enrique Lados, un ciudadano francés dueño de molinos de viento en la Plata y en Aguas Blancas.

En 1887, falleció Lados y el molino dejó de funcionar, quedando en el recuerdo de todos los minuanos, porque al decir de un vecino de la época: “Fue el molino más extraordinario que conocí; no he visto en ninguna otra parte del Uruguay un molino de seis aspas como éste”.

En la guerra civil de 1897, cuando Aparicio Saravia y Diego Lamas ponen sitio a la ciudad de Minas, sirvió como resguardo de las fuerzas de gobierno, historia que se repitió en 1904.

El 29 de diciembre de 1981 el Ministerio de Defensa Nacional entregó el molino a Enseñanza Secundaria y, al año siguiente, comenzó a funcionar allí el Liceo Nº 2, hasta el año 2001, en que fue trasladado a su nuevo local. Durante veinte años miles de alumnos desarrollaron una fuerte identidad institucional y afectiva vinculada al Liceo “Molino Viejo”.

El 28 de mayo de 1987 fue declarado Monumento Histórico Nacional, pasando desde entonces a formar parte del acervo artístico, histórico y cultural de la Nación.

Por lo expuesto precedentemente, se comparte lo planteado por el Poder Ejecutivo y se recomienda al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2006.

Federico Casaretto, Miembro Informante; **Pablo Alvarez López, Roque Arregui, Beatriz Costa, Tabaré Hackenbruch Legnani, José Carlos Mahía.”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: se propone designar el Liceo Nº 2 de Minas, departamento de Lavalleja, con el nombre de “Molino Viejo”, iniciativa proveniente de la Cámara de Representantes. Cabe destacar que este molino, de características muy particulares, fue declarado monumento histórico nacional en 1987, habiendo sido construido por un empresario francés dueño de molinos de viento. Concretamente, construyó este molino dentro de su predio, el cual sin dudas constituye una atracción en la zona. Además, durante mucho tiempo allí funcionó el Liceo Nº 2 hasta que se pudo trasladar a otro edificio. En definitiva, se quiere recordar el pasaje del liceo por este monumento histórico, a la vez de privilegiar algo muy querido en el departamento de Lavalleja.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Partido Nacional queremos expresar nuestro total respaldo al proyecto de ley que, con la aprobación del Senado de la República, se transformará en ley. El lugar de referencia, que todos denominamos “Molino Viejo” es ampliamente conocido por toda la ciudadanía del departamento de Lavalleja y, en particular, por la de la ciudad de Minas que seguramente tomará con beneplácito una designación de estas características que, por otra parte, traduce lo que fue la voluntad de la Dirección del Liceo y de sus funcionarios docentes y no docentes.

El “Molino Viejo” es el emplazamiento en el que a partir de 1981 y durante veinte años funcionó el Liceo Nº 2 de la ciudad de Minas. Incluso, así se lo denominaba: el liceo del Molino Viejo. Como homenaje a una construcción de muchos años, que es referencia en la ciudad y que sirvió para identificar el emplazamiento del liceo durante veinte años, parece de estricta justicia que el Liceo Nº 2 de Minas adquiera esta nominación tan peculiar pero tan significativa para los minuanos, como es la de “Molino Viejo”. En definitiva, como dije, esto no hace más que reconocer una realidad porque así se lo llamó durante mucho tiempo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo Unico.-** Desígnase 'Molino Viejo' el Liceo Nº 2 de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

34) SUPRESION DE LA HORA PREVIA

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: anteriormente, el Senado aprobó realizar un homenaje en la sesión de mañana al señor Omar De Feo, ante su fallecimiento, el cual seguramente se incorporará como primer punto del Orden del Día. En tal sentido, si el Cuerpo estuviera de acuerdo, propongo la supresión de la hora previa a los efectos de no generar las demoras del caso para los familiares que se hagan presentes al comienzo de la sesión. Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

35) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 3 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Alfie, Baráibar, Breccia, Cid, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Larrañaga, Lorier, Percovich, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sra. Nelly Tavares
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/06 - Central de Impresiones Ltda.